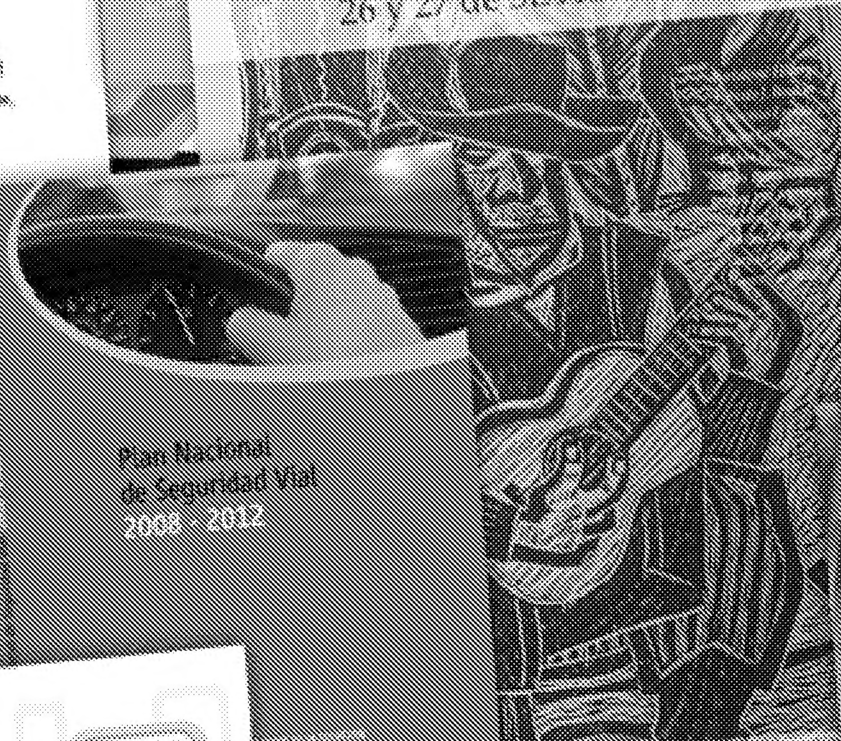
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.887 Montevideo, martes 29 de diciembre de 2009



12 de junio
Día Mundial de la Lucha
Contra el Trabajo Infantil

No al trabajo infantil.



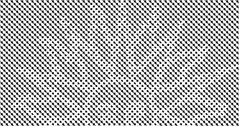
PATRIMONIO
AY 2009

Carné del
Adulto Mayor



CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN 2009

Suscripciones 2010 versión impresa



Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 14, 21 y 28 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 30 de diciembre de 2009, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DEL MES DE ENERO DE 2010, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO SU PAGO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **IMPO**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐ SEMESTRAL $ 3.579 ☐ MENSUAL $ 635 ☐ BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio con respecto a las condiciones de la suscripción del año anterior.



Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **CLIENTE**

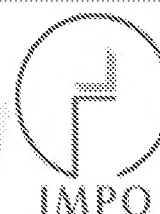
Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐ SEMESTRAL $ 3.579 ☐ MENSUAL $ 635 ☐ BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO



Por consultas: **suscripciones@impo.com.uy**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.887 - Montevideo, martes 29 de diciembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1.375/009

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
1
Resolución 1.375/009

Apruébase el Contrato de Ejecución de Suministro de un Equipo de Inspección para Contenedores.
(3.060*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: el Convenio de Cooperación Económica y Técnica celebrado entre los Gobiernos de la República Popular China y de la República Oriental del Uruguay con fecha 12 de mayo de 2008, aprobado por la Ley Nº 18.470 de 17 de marzo de 2009.

RESULTANDO: I) Que con fecha 23 de marzo de 2009 el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay intercambiaron Notas Reversales, por las cuales el primer gobierno citado ofreció al segundo, un equipo escáner de inspección no intrusiva de contenedores cargas y vehículos.

II) Que de acuerdo a las citadas Notas, los detalles específicos correspondientes, serían determinados por las Instituciones designadas por ambos Gobiernos, mediante la suscripción de un Contrato.

III) Que a tales efectos se elaboró el Contrato de Ejecución de Suministro de un Equipo de Inspección para Contenedores, designándose a la empresa Nuctech Compañy Limited y la Administración Nacional de Puertos por el Gobierno de la República Popular China y por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay respectivamente, para la suscripción del mismo.

IV) Que la citada Administración Nacional por Resolución de Directorio Nº 692/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009, procedió a aprobar supeditando el otorgamiento del mismo a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del mencionado texto contractual y a la designación de la Administración Nacional de Puertos para firmar dicho documento en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: que las condiciones impuestas son posibles de cumplir y las mismas no contienen estipulaciones contrarias a derecho, resultando conveniente a los intereses de la Administración Nacional de Puertos contar con el equipo en cuestión a la mayor brevedad, a efectos de poder cumplir el servicio de inspección sin costos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.470 de 17 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el texto del Contrato contenido en el Anexo integrado por los documentos denominados Anexo 1 Descripción del Sistema, Anexo 2 Plan de Formación, Anexo 3 Pruebas de Recepción y Anexo 4 Programa de Mantenimiento y que son parte integrante de la presente resolución.

2º.- Desígnase a la Administración Nacional de Puertos a fin de firmar el presente Contrato en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

SECRETARIA GENERAL

091042
R. Dir. 692 / 3.511
AD/ir

Ref: CONTRATO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSPECCION PARA CONTENEDORES CONTRATO NO: NUC/URU 09-231C ENTRE A.N.P. Y NUCTECH COMPANY LIMITED- CADA PARTE POR LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.- APROBACION.

Montevideo, 20 de octubre de 2009.

VISTO:

El convenio de Cooperación Económica y Técnica celebrado entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 12 de mayo de 2008, aprobado por la ley 18.470 del 17 de marzo de 2009.

RESULTANDO:

I. Que el 23 de marzo de 2009 el Gobierno de la Republica Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, intercambiaron Notas Reversales, por las cuales el primer gobierno citado ofreció al segundo, un equipo escáner de inspección no intrusiva de contenedores cargas y vehículos, cuyo costo de 20.000.000 de Yuanes de Renminbi serán desembolsados, con cargo a la donación estipulada en el Convenio de Cooperación antes relacionado y el segundo gobierno citado aceptó dicho ofrecimiento así como las condiciones impuestas.

II. Que de acuerdo a las citadas Notas Reversales, los detalles específicos correspondientes serían determinados por las Instituciones designadas por ambos Gobiernos, mediante la suscripción de un contrato en otra ocasión.

III. Que se agrega los presentes un texto de contrato propuesto por la Embajada de la Republica Popular China y el Departamento Jurídico Notarial (Escribanía) sugirió efectuar modificaciones únicamente en el texto contenido en dicho Anexo identificado como “Contrato de Ejecución 01.doc”, sin sugerir cambios en los restantes documentos contenidos en el referido Anexo.

IV. Que por nota presentada por la Embajada de la República Popular China, se aceptaron los cambios de texto propuestos por el Departamento Jurídico Notarial y asimismo el citado Gobierno designó a Nuctech Company Limited para firmar dicho contrato.

V. Que de acuerdo al numeral 4) de las Notas Reversales del 23 de marzo de 2009 precitadas el Gobierno de la República Oriental del Uruguay debe designar la Institución de firmará el contrato que regula los detalles específicos de la donación.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 39 del TOCAF/1996, en cuanto a las donaciones, se entiende que las condiciones impuestas son posibles de cumplir y las mismas no contienen estipulaciones contrarias a derecho y que resulta conveniente a los intereses de la Administración

Nacional de Puertos contar con el equipo que se solicita a la mayor brevedad, a efectos de poder cumplir el servicio de inspección sin costos.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión No 3.511, celebrada en el día de la fecha

RESUELVE

1. Aprobar el texto del contrato contenido en el Anexo que estará integrado por los documentos denominados Anexo 1 Descripción del sistema, Anexo 2 Plan de Formación, Anexo 3 Pruebas de Recepción y Anexo 4 Programa de Mantenimiento, que están agregados a los presentes.

2. Supeditar el otorgamiento del contrato referido en el numeral anterior, a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del mencionado texto contractual y a la designación de la A.N.P. para firmar el mismo por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Cursar el expediente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos indicados.

Cumplido pase al Departamento Jurídico Notarial, para el otorgamiento del contrato.

C/N ® Gastón SILBERMANN, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

Contrato de Ejecución del Proyecto de Suministro de Un Equipo de Inspección Para Contenedores al Gobierno Uruguayo Contrato NO: NUC/URU 09-231C

En la ciudad de Montevideo, el ... de octubre de 2009, entre: **por una parte:** la **Administración Nacional de Puertos** (en adelante denominada como **la parte Uruguaya**), representada por el Presidente del Directorio C/N (R) Gastón Silbermann, asistido por la Secretaria General Interina Dra Liliana Peirano, con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 160 de esta ciudad, quien manifiesta actuar en este otorgamiento por encargo del Gobierno de la República Oriental del Uruguay; **Por otra parte:** la empresa china **Nuctech Company Limited** (denominada en la adelante como **la Parte China**), representada por el señor .... titular del pasaporte Chino ...., en calidad de apoderado, empresa con domicilio real en .... quien constituye domicilio especial en esta ciudad en la calle .... No .... La citada empresa manifiesta actuar en este otorgamiento, por encargo del Gobierno de la República Popular China.- Ambas partes acuerdan y firman el presente Contrato, cuyos artículos son los siguientes:

Artículo 1 Base del Contrato

1.1. El Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay firmaron un Convenio de Cooperación Económica y Técnica en esta ciudad el 12 de Mayo de 2008.

1.2. El Convenio relacionado en el numeral anterior fue aprobado por el Poder Legislativo por ley 18.470 del 17 de marzo de 2009, promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de marzo siguiente y publicada en el Diario Oficial del 21 de abril de 2009.

1.3. El Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, realizaron el Canje de Notas Reversales el día 23 de Marzo de 2009, con relación al ofrecimiento del primer Gobierno nombrado al segundo y la respectiva aceptación, de un equipo móvil escaner de inspección no intrusiva para contenedores cargas y vehículos, cuyos gastos de 20.000.000 de Yuanes de Renminbi serán desembolsados con cargo a la donación estipulada en el Convenio de Cooperación referido en el numeral **1.1**.-

1.4. La empresa Nuctech Company Limited y la Administración Nacional de Puertos, fueron designadas respectivamente por el Gobierno de la República Popular China y por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para firmar el presente acuerdo, que regula los detalles específicos de la citada donación de equipo scanner. Las respectivas designaciones se efectuaron por nota de la Embajada de la República Popular China de fecha .... y resolución del Ministro de Obras Públicas Sr. Victor Rossi, en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo de fecha ....

Artículo 2 Obligaciones Y Responsabilidades De Ambas Partes

2.1. Obligaciones Y Responsabilidades De La Parte China

2.1.1. La Parte China suministrará un equipo móvil para inspección de contenedores a la Parte Uruguaya, y se encargará de transportarlo al Puerto Montevideo. Las especificaciones y las cantidades se encuentran en el Anexo 1.

2.1.2. La Parte China enviará sus técnicos a Uruguay para la instalación, puesta en marcha y entrega de tal equipo.

2.1.3. La Parte China será responsable del entrenamiento para capacitar 6 operadores uruguayos, el curso durará 7 días de trabajo en China. La Parte China asume los costos de la capacitación, incluyendo los pasajes internacionales, la alimentación y hospedaje de los cursillos. El Plan de Formación se encuentra en el Anexo 2.

2.1.4. La Parte China organizará la Recepción del equipo en el lugar de entrega después de la instalación y puesta en marcha del equipo, realizará los trámites de la entrega. Pruebas de Recepción se encuentra en el Anexo 3.

2.1.5. La Parte China suministrará una garantía de calidad por 12 meses, contados a partir de la fecha del arribo de tal equipo a Montevideo. El programa de mantenimiento se encuentra en el Anexo 4.

2.2. Obligaciones Y Responsabilidades De La Parte Uruguaya

2.2.1 La Parte Uruguaya será responsable de conseguir los permisos que exigen por los departamentos del gobierno local para la instalación y puesta en marcha del equipo.

2.2.2. La Parte Uruguaya se encargará los trámites de la nacionalización, el almacenamiento, el transporte y la guareda del equipo al llegar al Puerto Montevideo.

2.2.3. La Parte Uruguaya suministrará el espacio de marcha para el equipo, el almacén de estacionar para el equipo, el depósito para guardar las piezas de repuesto, y la oficina para los ingenieros chinos de mantenimiento. Y encargará la conexión con la red eléctrica que se corresponde a la exigencia en el espacio de marcha para el equipo.

2.2.4. La Parte Uruguaya brindará a los técnicos chinos la asistencia para cumplir los trámites de solicitar las visas, permisos de trabajo durante su período de trabajo en Uruguay.

2.2.5. La Parte Uruguaya suminisrará la guardia y protección necesarias de seguridad al personal técnico chino, el equipo, piezas de repuesto y herramientas que están de bajo del contrato presente.

2.2.6. La Parte Uruguaya tendrá que guardar los secretos técnicos de los productos respectivos, cuyas propiedades intelectuales posee La Parte China.

2.2.7. Los gastos derivados de cumplimiento de las obligaciones arriba mencionadas correrán a cargo de la Parte Uruguaya.

Artículo 3 Pago De Los Gastos

3.1. La liquidación de los RMB 20,000,000 yuanes, todos los gastos del cumplimiento de las obligaciones por la Parte China establecidos en el Artículo 2.1., se realizará bajo las estipulaciones del Convenio de Cooperación Económica y Técnica que se celebraron entre el Gobierno Chino y el Gobierno Uruguayo en el 12 de Mayo de 2008.

3.2. La Parte Uruguaya correrá a su cargo de las obligaciones estipuladas en el Artículo 2.2.

3.3. Una vez firmado el presente contrato, la Parte China expedirá la hoja de cuenta por cuadruplicado para saldar la liquidación a través de China Development Bank y el x de x de Uruguay.

Artículo 4 Marcas

La marca de la mercancía deberá ser marcado de la forma siguiente:

1. Consignatario: Administración Nacional De Puertos
   Dirección: Rbla. 25 de Agosto de 1825 No. 160,11000 Montevideo, Uruguay.
   No. De Fax: (005982)9161816
2. No. Del Contrato: NUC/URU 09-231C
3. Marca Del Proyecto: Donación de la República Popular China
4. Puerto de destino: Puerto Montevideo, Uruguay
5. Cantidad de bulto: Un juego
   Peso Bruto: 32 Toneladas
   Volumen: 11.4m*2.5m*4.2m(L*A*A)
6. Expedidor: NUCTECH COMPANY LIMITED
   Dirección: 2/F Block A, Tongfang Building, Shuangqinglu, Haidian District, Beijing
   Fax: 0086-10-62784270

Artículo 5 Embarque Y Transportación

5.1. Dicho equipo se llegará al Puerto Montevideo dentro de 4 (cuatro) meses contados a partir de la entrada en vigencia de tal contrato.

5.2. Dentro de los 10 (diez) días después del embarque de dichas mercancías, la Parte China enviará a la Parte Uruguaya, vía aérea (DHL), los Documentos de Embarque (Bill of Lading) originales y copias, las Pólizas de Seguro originales y copias, una Lista de Embarque.

5.3. A los 10 (diez) días antes de la fecha estimada de la llegada de dichas mercancías al Puerto Montevideo, la Parte China avisará a la Parte Uruguaya por telegrama, fax o telegrafía los Números del Contrato, las

descripciones, las cantidades, los pesos, los volúmenes de las mercancías, la fecha de embarque y la fecha estimada de llegada de las mercancías al Puerto Montevideo, número de guía de envío de DHL.

Artículo 6 Garantía De Calidad

6.1. El plazo de garantía para tal equipo será de 12 (doce) meses contados desde la fecha del arribo del tal equipo a Montevideo.

6.2. Durante dicho período de garantía, cualquier problema de calidad no por causa de la Parte Uruguaya, esta última lo informará de inmediato a la Parte China. Después de la verificación, la Parte China cambiará las piezas con problemas y asumirá los gastos correspondientes.

Artículo 7 Importe De Impuesto

7.1. Después de la llegada de dicho equipo al Puerto Montevideo, son de cuenta de la Parte Uruguaya todos los impuestos, derechos y tasas derivadas.

7.2. La Parte Uruguaya exonerará a los técnicos chinos de pago de los impuestos ocurridos durante su período de trabajo en Uruguay.

Artículo 8 Propiedad Intelectual Y Guardar Secreto

8.1. El producto de La Parte China contiene muchas tecnologías patentadas y tecnologías profesionales (know-how), no se permite revelar tales tecnologías a ninguna tercera parte antes de vencer el plazo de validez del patente o antes de dar a conocer en las publicaciones públicas.

8.2. No se permite revelar el contenido del contrato, las comunicaciones de ambas partes (email y fax incluidos), y otros documentos y conversaciones que concernen a secretos comerciales y técnicos de La Parte China, a ninguna tercera parte.

Artículo 9 Fuerza Mayor

9.1. Que podrá sujetar al aplazamiento en caso de influir el cumplimiento del Contrato de cada Parte a consecuencia de acontecimientos de carácter extraordinario que sean imprevisibles e inevitables, como guerra, incendio, inundación, tifón, terremoto o otras causas, el aplazamiento es equivalente a la duración del tiempo de la misma ocurrencia. La Parte que invoque las circunstancias señaladas deberá informar a la otra la misma ocurrencia a través de fax o emial, por escrito y sin demora, y la confirmará con carta escrita o certificación presentada por departamento relacionado por expreso dentro de 14 días. Y la Parte influida deberá informar a la otra inmediatamente por teléfono o fax, y la confirmará por expreso cuando se disipare o descontinue el acontecimiento. Las Ambas Partes consultarán los gastos correspondientes a cuyas causas amistosamente conforme a la circunstancia práctica, y lo confirmarán por firmar un contrato suplementario.

Artículo 10 Entrada En Vigencia Del Contrato Y Otras Condiciones

10.1. Los asuntos pendientes y cualquier controversia surgida en el proceso de ejecución del presente Contrato, los solucionarán Ambas Partes mediante consultas amistosas.

10.2. Cualquier modificación o adición del presente Contrato se firmará en enmiendas por Ambas Partes después de llegar a un acuerdo.

10.3 Todos los anexos del presente Contrato forman parte integrante del mismo.

10.4. El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá válido hasta la fecha en que Ambas Partes hayan cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Dado a los ...., en cuatro ejemplares, dos para cada Parte, firmados en chino y español, siendo ambos textos de la misma validez.

Por encargo del Gobierno de la República
Oriental del Uruguay:

Por Nuctech Company Limited
Y por encargo del Gobierno de
la República Popular China:

C/N (R) GASTON SILBERMANN
Presidente
Administración Nacional de Puertos

....
(nombre del mandatario)

Dra. LILIANA PEIRANO
Secretaria General (Interina)
Administración Nacional de Puertos

Anexo 1. Descripción de Equipo Móvil

1. Modelo de Equipo Móvil

THSCAN **MT1213LT** Eequipo Móvil para Inspección de Contenedores

2. Introducción General

El Sistema Móvil de Inspección THSCAN MT1213LT para Contenedores/ Vehículos (en adelante denominado “THSCAN MT1213LT”) es un sistema móvil de inspección por rayos X para contenedores, cargas o vehículos, que es diseñado y manufacturado por Nuctech Company Limited.

El THSCAN MT1213LT incorpora un acelerador lineal electrónico de 4 Mev como su fuente de radiación. El Sistema Móvil de Inspección para Contenedor, Carga o Vehículo es capaz de identificar los contenidos dentro del contenedor sin necesidad de abrirlo. En el mundo es una tendencia la utilización de aceleradores de alta energía de rayos X como la fuente de rayos X para los sistemas de inspección de contenedores, cargas o vehículos.

Gracias a su excelente movilidad, el sistema THSCAN MT1213LT es capaz de trasladarse desde un sitio hacia otro sitio con el objeto de realizar el tarea de inspección de acuerdo con la cantidad de flujo de contenedores/ cargas en puertos, aeropuertos y puntos fronterizos.

El Sistema de Inspección por Rayos X THSCAN MT1213LT se ha consolidado como una solución altamente efectiva para la inspección de una amplia gama de camiones y cargas. Este sistema es capaz de determinar, rápida y seguramente, el tráfico ilegal de contrabando, productos prohibidos, bienes eludiendo la Aduana, y otros materiales y sustancias ocultas dentro de los camiones y contendores.

Siendo más efectivo, el Sistema Móvil THSCAN MT1213LT se emplea para:

- Reducir pérdidas por evasión y fraude resultante de falsas declaraciones de valor y cantidad de los bienes, especialmente aquellos de alto valor impositivo.
- Mejorar la eficiencia del personal, por la completa integración con las tareas de logística en el manejo de las cargas.
- Reducir las pérdidas asociadas a la inspección manual.
- Por su capacidad de traslado fácilmente de un sitio a otro brinda a las autoridades el elemento de sorpresa. Los sistemas móviles son los preferidos cuando la cantidad y variabilidad del tráfico no justifica el gasto de un gran sistema fijo de inspección.

3. Configuración del sistema

3.1 Generalidades de THSCAN MT1213LT



Fig. 1 Vista del THSCAN MT1213LT (sólo como referencia)

3.2 Composición del sistema

El diagrama esquemático de la Fig.2 muestra la composición del sistema THSCAN MT1213LT.

* Chasis del Vehículo: para la instalación de todos los subsistemas necesarios, trasladarlos de un sitio a otro, y realizar el movimiento de inspección.
  Como mención especial, el generador diesel con que va equipado el Vehículo de Escaneo puede suministrar la potencia eléctrica requerida para la operación del sistema en lugar de la alimentación eléctrica

de red. La Cabina de Control montada en él brinda a los operadores un ambiente de trabajo confortable.

* Subsistema de Imagen por Rayos X: para efectuar el escaneo de las cargas bajo inspección y generar los datos de imagen del interior de la carga.
* Subsistema de Control de Operación e Inspección: para el control de los subsistemas descriptos precedentemente y hacerlos trabajar en una manera eficiente y coordinada, y manejar la información del contenedor bajo inspección.
* Subsistema de Inspección de Imagen: para inspeccionar y administrar la información de las imágenes del vehículo explorado.
* Subsistema de Seguridad Radiológica: para prevenir la ocurrencia de cualquier accidente radiológico, incluyendo un sistema de bloqueo de seguridad, sistema de megafonía pública, etc.

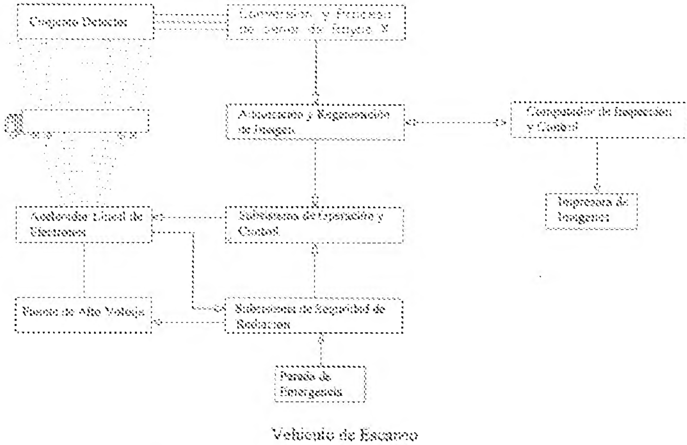


Fig. 2 Diagrama esquemático del sistema

El THSCAN MT1213LT brinda toda la protección necesaria frente a la radiación. La seguridad contra la radiación y las especificaciones de dosis mejoran aquellas detalladas en las normas y regulaciones recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (*World Health Organization - WHO*), la Agencia Internacional de Energía Atómica (*International Atomic Energy Agency - IAEA*) y la Comisión Internacional de Protección Radiológica (*International Commission on Radiological Protection - ICRP*). No habrá ningún efecto remanente en objetos luego de haber sido escaneados. Por todo esto permite brindar seguridad que tanto los operadores como el público están seguros que no estarán expuestos a radiaciones peligrosas.

El Túnel de Exploración del THSCAN™ MT1213LT es 4.700mm de alto y 3.500mm de ancho, permitiendo la exploración de casi toda clase de camiones y contenedores.

La alta movilidad es resultado del corto tiempo de preparación, del no-requerimiento de licencias especiales de transportación, así como de la ausencia de potencial de polución radiactiva.

El THSCAN™ MT1213LT adopta la plataforma de chasis comercial VOLVO, cuyos servicios de mantenimiento están disponibles en casi todos los países.

4. COMPOSICION DEL SISTEMA THSCAN MT1213LT

Item	Cantidad
Chasis de Vehículo (VOLVO)	1
Subsistema de acelerador lineal de electrones	1
Subsistema de Detector	1
Subsistema de Mecánica y Hidráulica	1
Subsistema de adquisición de Imagen	1
Subsistema de Control Electrónico	1
Generador Diesel	1
Estación de Operación e Inspección	1
Estación de Inspección de Imagen	1
Suministro de Potencia Ininterrumpida (UPS)	2
Impresora y Escaneo	1

5. Documentación

Con el fin de garantizar el buen uso del equipo, la Parte China suministrará los siguientes documentos:

Item	Cantidad
Manual de Operación (Español, Inglés)	1
Manual de Mantenimiento (Español, Inglés)	1
Manual del Sistema (Español, Inglés)	1
Manual de Software (Español, Inglés)	1

6. Requerimiento de Operación

La tierra tiene que cumplir con las siguientes condiciones:

* Estable estructura geológica y tierra de hormigón
* Gradiente: a lo largo de la dirección de escaneo<3%, dirección travesera <2% □
* Fluctuación <2cm/m
* Convexo <2cm
* Profundidad de agua <2cm

Operarios:

El Sistema de Inspección de Contenedor/Vehículo de rayos-X Modelo THSCAN MT1213LT puede ser operado por 3 personas:

Un Operario de sistema: controla todo el sistema y check-in el manifesto.

Un Inspector de imagen: Inspecciona los imágenes escaneados.

Un Coordinador: coordina los contenedores a ser escaneados.

Nota: Los operarios deben ser capacitados y portadores de Diplomas de Operación, emitidos por el Proveedor del equipo.

7. Especificaciones Técnicas:

7.1 Especificaciones Generales

Area de radiación controlada:	≤30m x 38m (WxL)
Número estandar de operadores:	2
Tiempo de operación continua:	≥ 24 horas
Temperatura de operación:	-15°C ~ +45°C
Temperatura de almacenamiento:	-20°C ~ +50°C
Rango de humedad:	0 ~ 95% , no condensable
Requerimiento de energía:	Consumo pico de potencia: 32 kW Voltaje: 380V +/-10%, 3-phase 5-line Frecuencia: 50 Hz

7.2 X-ray Imaging Subsystem

Fuente de Radiación de Rayos X:	4 Mev
Velocidad de escaneo:	0.2 m/s ~ 0.4m/s (0.2m/s velocidad standar)
Rendimiento:	10 ~ 15 unidades de 40 pies de contenedores por hora
Penetración Máxima:	≥ 280 mm de acero
Detectabilidad de alambre:	Alambre de tungsteno de 3mm detrás de 100mm de acero
Conversión A/D:	16 bit (65536)
Modalidad de adquisición de imagen:	Tiempo real, sincronizada

7.3 Image Inspection Subsystem

Estación de procesamiento de imagen:	1 (conjunto)
Monitor:	Dos monitores TFT LCD de 19”
Resolución de Monitor:	1280 x 1024
RAM:	1 GB
Capacidad de Disco duro:	40GB
Nivel de gris:	65536
Zoom:	1/4, 1/2, 1, 2, 4

Modo de enfoque:	Más cercano vecino Bilineal Bicúbico
Herramienta de inspección:	Seudo color Transformación lineal Transformación logarítmica Ecualización histográfica filtro Mejoramiento del borde Normalización Espejo Ajuste de contraste Marco definidas por el usuario Cálculo de área Comparación de Multi Imágenes Grabación de procedimiento Etc.
Profundidad del pixel:	16 bit (65536)

7.4 Seguridad de radiación:

Dosis de radiación por inspección:	< 10 μSv
Max. dosis en la periferia del sistema:	≤ 1 μSv/h
Max. dosis para operadores:	≤ 1 mSv por año

8. Vehículo de escaneo

El vehículo de Escaneo tiene dos estados de trabajo: escaneo y traslado. Cuando está en modo de Operación de Escaneo, el brazo con el conjunto detector es abierto desde su estado de plegado, rota sobre su punto de pivote, el brazo y el conjunto detector pasan a soportar su propio peso, y el conjunto detector se despliega a su vez en forma vertical para formar el túnel de escaneo. El tiempo requerido para estas operaciones luego de llegado al punto de escaneo, es menor a 30 minutos.

Los equipos montados en el Vehículo de Escaneo incluyen:

* La fuente de rayos X (acelerador lineal de electrones).
* Detectores.
* Dispositivos de adquisición de imagen y regeneración.
* Dispositivos hidráulicos y eléctricos.
* Dispositivos de control y seguridad.
* Mecanismo de exploración.
* Generador diesel.
* Consola de control.

Vehículo de Escaneo:

Dimensiones máximas en modo de traslado	Longitud	11.400 mm
	Altura	4.200 mm
	Ancho	2.500 mm
Dimensiones generales en condiciones de funcionamiento	Longitud	9.600 mm
	Altura	5.400 mm
	Ancho	8.500 mm
Dimensiones máximas del túnel de escaneo	Altura	4.700 mm
	Ancho	3.500 mm
Dimensiones máximas del objeto a ser escaneado	Altura	4.600 mm
	Ancho	2.500 mm
Radio de giro	11.800 mm	
Gradiente	23%	
Peso bruto del Vehículo	Aprox. 32.000 kg	
Chasis de Vehículo	Volvo	
Velocidad máxima en condiciones de marcha	70 km/h	

ANEXO 2. Plan de Formación

1. Objetivos de la formación

El sistema móvil de Rayos X Mod: THSCAN MT1213LT es un producto sofisticado, que incorpora varios subsistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos e informáticos. Es necesario que los operadores e ingenieros de mantenimiento, como propietarios de los sistemas, posean el conocimiento necesario así como la habilidad operativas necesarias para aprovechar al máximo las capacidades completas de THSCAN MT1213LT para inspección no intrusiva de los vehículos y contenedores.

El objetivo es capacitar a 6 operadores y técnicos, la duración total de los cursos de capacitación será de 56 horas (7 días de trabajo).

Después de los cursos, serán lo suficientemente capaces de dicho equipo móvil. Los cursos de formación están designados para impartir el conocimiento y las habilidades esenciales para satisfacer el trabajo día-a-día y los requisitos de mantenimiento. El conocimiento y las habilidades tratan la comprensión de la radiación y sus implicaciones de seguridad, la interrelación entre los varios subsistemas y el software, el mantenimiento preventivo y el análisis de datos e imágenes para resolución de problemas.

2. Tipos de formación

NUCTECH proveerá dos tipos de formación para el sistema móvil THSCAN MT1213LT, cubriendo todos los casos posibles para los procedimientos de inspección no-intrusivos, incluyendo el sistema de operaciones y el análisis de la imagen de inspección.

Tipo	Objetivo
Formación de Operadores	Adquirir las habilidades y destreza necesaria para operar con los sistemas, para llevar a cabo los procedimientos correctamente y para realizar las tareas de mantenimiento preventivo, así como la resolución de problemas frecuentes, tener los conocimientos en materia de seguridad en manipulación, control y mantenimiento del sistema.
Formación para interpretar imágenes.	Adquirir el conocimiento básico conceptual del sistema, diseño de hardware/software, conceptos de operación y un acercamiento práctico a operaciones con la imágenes, y ejecutar todas las tareas de mantenimiento preventivo y la resolución de problemas frecuentes. Analizar las imágenes de escaneo de Rayo X generadas por el sistema móvil MT1213LT con el software de imágenes de múltiples aplicaciones. Los conocimientos en materia de seguridad en manipulación, control, mantenimiento del sistema.

3. Cursos de formación y planificación

3.1 Curso de formación para operadores del sistema

(1) Objetivos

Una vez completado el curso de formación de los operadores del sistema, éstos tendrán la capacidad de comprender minuciosamente tal equipo y las habilidades logradas para operar competentemente en las tareas de inspección y para asistir a los técnicos de mantenimiento durante las tareas de mantenimiento.

(2) Lugar

En la base de producción de Nuctech, ubicado en Beijing, China y en el equipo móvile MT1213LT.

(3) Idioma

El idioma de los cursos será el español. El material será suministrado también en español a los fines de la capacitación.

(4) Duración

32 horas: Cuatro (4) días de trabajo, que incluyen 2 días para la formación en el aula, 2 días para la formación y ejercicios prácticos bajo la supervisión representativa de Nuctech.

(5) Capacidades recomendadas de los alumnos

Experiencia con ordenadores con sistema operativo Windows y con carné de conducir.

(6) Número de alumnos por curso

Personas: 6

(7) Programa del curso

El curso de formación incluye:

División	Contenidos	Material
Parte A	(1) Descripción del sistema;	*Guía básica y*
Curso básico	(2) Principios básicos de la radiación con rayos-X;	*Guía de proteccion contra la radiación en español*
	(3) Protección contra la radiación y seguridad operacional;	
	(4) Introducción a todos los subsistemas importantes y sus principios de funcionamiento.	
Parte B	(1) Procedimientos operativos para iniciar el sistema, escanear y apagar el sistema;	*Manual del operador en español*
Curso práctico	(2) Introducción al software y aplicaciones;	
	(3) Roles y responsabilidades del "Operador del sistema";	
	(4) Análisis preliminar de los síntomas de fallo;	
	(5) Sesiones prácticas.	

(8) Instructores de capacitación altamente calificado

Nuctech enviará a sus instructores con títulos de formadores o licenciados e ingenieros experimentados en los campos especializados para brindar una instrucción

(9) Certificado

NUCTECH otorgará el Certificado de Capacitación después del examen.

3.2. Curso de formación para interpretación de imagen

(1) Objetivo

Una vez completado el formación de interpretación de imagen, el operador será capaz de analizar las imagines de rayos X generadas por el sistema THSCAN MT1213LT con el software de imagen versátil y las declaraciones de aduanas o el conocimiento del embarque y tomar la decisión de la inspección, y para reportar los resultados sospechosos de la inspección a las gerencias y a los representantes de las aduanas y para asistir a los técnicos en una reparación.

(2) Ubicación

En la base de producción de Nuctech, ubicada en Beijing, China, y en el equipo móvil MT1213LT.

(3) Idioma

El idioma de los cursos será el español. El material será suministrado también en español a los fines de la capacitación.

(4) Duración

24 horas: Tres (3) días laborales, que incluyen 1 día para formación en clase, 2 días para formación y ejercicios prácticas, bajo la supervisión representativa de Nuctech y para la evaluación de la habilidad de los alumnos, Q/A y conclusión.

(5) Preparación previa recomendada para los alumnos

Experiencia en la operación de ordenadores con sistema operativo Windows y con carné de conducir.

(6) No. de alumnos por curso

Alumnos: 6

(7) Programa del curso

El curso de formación incluirá:

División	Contenidos	Material
Parte A	(1) Descripción del sistema;	*Guía Básica y*
Curso Básico	(2) Principios básicos de radiación de rayos-X;	*Guía de proteccion frente a la radiación*
	(3) Protección contra la radiación y seguridad en la operacion;	
	(4) Introducción a los subsistemas principales y sus principios de funcionamiento.	
Parte B	(1) Procedimientos de operación para la estación de inspección de imagen;	*Manual de Operador*
Curso Práctico	(2) Introducción al software y las aplicaciones;	
	(3) Roles y responsabilidades del "intérprete de imagen";	
	(4) Análisis básico del escaneo de imágenes;	
	(5) Sesiones prácticas.	

(8) Instructores de capacitación altamente calificado

El Contratista enviará a sus instructores con títulos de formadores o licenciados e ingenieros experimentados en los campos especializados para brindar una instrucción.

(9) Certificado

El Fabricante-Nuctech Company Limited otorgará el Certificado de Capacitación después del examen.

ANEXO 3. Pruebas de Recepción

La Parte Ecuatoriana será responsable para proveer la alimentación eléctrica necesaria y otras alimentaciones auxiliares así como sufuciente personal técnico in situ en Ecuador.

1. Detectabilidad de Alambre

Prueba	Descripción
1	* Se colocará un alambre de tungsteno de 3 mm de diámetro inmediatamente detrás de una placa de acero de 100mm de espesor con un ángulo de 45 grados al horizonte. En el túnel de escaneo, un plato de acero se colocará en forma vertical al rayos x. La imagen del alambre de tungsteno detrás de la placa de acero será distinguible en el monitor. La placa de acero y el alambre de tungsteno tendrán las siguientes características: *** Diámetro del alambre de tungsteno** – 3 mm. *** Espesor de la placa de acero** – 100mm. - Resultado de la detectabilidad de alambre-3mm de alambre de tungsteno detrás de una placa de acero de 100mm.

2. Penetración

Prueba	Descripción
1	* Se colocará un ladrillo de plomo inmediatamente detrás de una placa de acero de 280mm de espesor. Los objetos de prueba se colocará en forma vertical al rayos X, en la mejor posición de imagen en el Túnel de Escaneo de rayos X. La imagen del ladrillo de plomo ubicado detrás de la placa de acero será distinguible en el monitor. La placa de acero y el ladrillo de plomo tendrán las siguientes características: *** Espesor del plato de acero** – 280 mm *** Dimensión del ladrillo de plomo (LxAxA)** - 200mmx200mmx100mm -. Resultado de la penetración-280mm

3. Prueba de Inicialización

Prueba	Descripción
1	Prueba realizada según el Manual de Operación

4. Medición de la tasa de dosis de radiación del ambiente

Prueba	Descripción
1	* Asegurarse de que el Vehículo de Escaneo se encuentre ubicado según el dibujo de disposición del sitio. * Colocar los puntos de prueba a lo largo de los bordes del área controlada de radiación y en la Cabina de Operación del Vehículo de Escaneo. * Mover el dosímetro a lo largo de los puntos de prueba a fin de medir la tasa de dosis y registrarlos. - La tasa de dosis a lo largo del borde del área controlada de radiación no debe exceder 2,5μSv/h.

5. Prueba de Interlocks de Seguridad

Prueba	Interlock	Funcionalidad
1	Teclado de Interlock	El acelerador no estará listo cuando el teclado esté apagado.
2	Interruptor de Parada de Emergencia	La alimentación del acelerador se cortará cuando se apriete el interruptor de parada de emergencia.

6. Pruebas de Bombillos de Alarma y Bombillos de Indicador

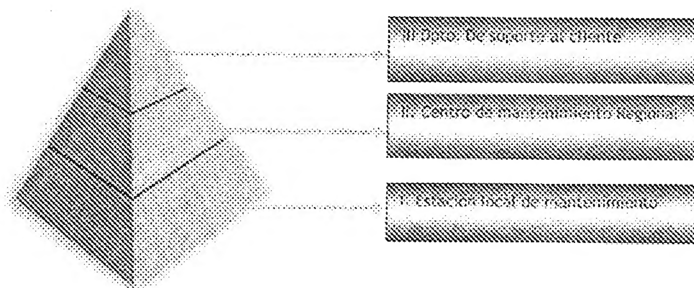
Prueba	Descripción
1	* El Bombillo (verde) de Alimentación del Acelerador estará encendido cuando el acelerador no funcione.
2	* El Bombillo (amarrillo) de Preparado del Acelerador estará encendido cuando el acelerador esté preparado.
3	* Bombillo (rojo) de Funcionamiento del Acelerador estará encendido cuando el acelerador esté funcionando.

ANEXO 4. Programa De Mantenimiento

Con el objeto de mantener el sistema operando adecuedamente y con un buen nivel de funcionamiento, Nuctech Company Limited ofrece realizar el servicio de mantenimiento y el suministro suficiente de repuestos. Nuctech enviará a Montevideo un Representante Técnico de Nuctech quien residirá en esta ciudad en forma permanente durante el periodo de garantía, con suficiente calificación técnica y capacidad para actuar, con el objeto de dar soporte técnico al equipo móvil de inspección para contenedores, y será también quien se realizará el mentenimiento rutinario, preventivo y correctivo en Puerto Montevideo. Nuctech entregará al usuario los Manuales necesarios de operación y mantenimiento en idioma español.

1. Organización de Servicio de Mantenimiento

Nuctech proporciona a los clientes un servicio de mantenimiento de 3 niveles con organización piramidal. Esta organización tomara toda la responsabilidad de todas las partes de los equipos entregados.



1.1 Estación local de mantenimiento

Nuctech establecerá una estación local de mantenimiento en Montevideo y brindará el servicio de mantenimiento en caso de cualquier tipo de funcionamiento defectuoso del equipo.

1.2 Centro regional de mantenimiento

Aparte de tal estación local de mantenimiento, Nuctech cuenta con un (1) centro regional de mantenimiento y servicio postventa que cubre todo mercado latinoamericano ubicado en Buenos Aires, Argentina. El centro regional de mantenimiento brindará soporte técnico, componentes clave y repuestos que no se encuentren almacenados en la estación local de mantenimiento como repuestos.

Los datos de contactos son los siguientes:
Teléfono de servicio: 005411-47045924
Fax: 005411-47045459
E-mail: yusenbiao@nuctech.com

1.3 Departamento de atención al cliente

Localizado en Pekín, el dpto. de servicio de atención al cliente del cuartel general suministra soporte técnico a nivel experto, actualizaciones de software, almacenamiento de recambios y herramientas para los sistemas entregados así como también un entrenamiento comprensivo.
Teléfono de servicio: 0086-10-62770549
Fax: 0086-10-62789778
E-mail: oversea000@nuctechgcb.com
Dirección: 2/F Block A, Tongfang Building, Shuangqinglu, HaiDian District, Beijing PRC

2. Alcance de Servicio de Mantenimiento

2.1 Mantenimiento Rutinario

Con el fin de asegurar que el sistema esté en condiciones óptimas de operación y con un buen nivel de desempeño, se realizarán mantenimientos e inspecciones en forma diaria, mensual y trimestral. Los Ingenieros en sitio prepararán los informes con respecto al mantenimiento preventivo, localización de fallas y reparación.

2.1.1 Revisiones Diarias

Nota: Las Revisiones Diarias representan menos de 10 minutos de duración. Las mismas comprenden:

Revisar el túnel de inspección, en búsqueda de posibles objetos atrapados en el mismo.

Verificar que el voltaje de entrada del vehículo de inspección se encuentra dentro de los rangos normales.

Verificar la posición de los cables, a fin de evitar que sean estropeados por el vehículo de inspección.

2.1.2 Revisiones Mensuales

Nota: Las Revisiones Mensuales representan menos de 20 minutos de duración. Las mismas comprenden:

Revisar el sistema hidráulico en búsqueda de fugas de aceite.

Comprobar el correcto funcionamiento de los indicadores en el panel de control.

2.1.3 Revisiones Trimestrales

Nota: Las Revisiones Trimestrales representan menos de 4 horas de duración. Las mismas comprenden:

Limpiar las cubiertas de las cámaras.

Limpiar las cubiertas de los distintos focos de luz, para la correcta iluminación de la zona de trabajo.

Limpiar las cubiertas de los sensores infrarrojos para detección de límites de altura. Revisar las luminarias de cada cabina.

Asegurarse que la presión del SF6 es inferior a 1.8 MPa.

Revisar el transformador de pulso en búsqueda de fugas de aceite.

Revisar los condensadores del PFN en búsqueda de fugas de aceite.

Verificar que el nivel del tanque de agua del sistema de refrigeración es el correcto. Verificar que el nivel de aceite del sistema hidráulico es el correcto.

Revisar y respaldar las tablas del detector de calibración.

Revisar el espacio en disco del OIS. Si el 80% de su espacio ha sido usado, respaldar la información relevante y borrar aquellos archivos no relevantes, por medio de la herramienta "Desfragmentador de Disco".

Revisar los cables de alimentación eléctrica del vehículo de inspección, en búsqueda de daños y envejecimiento de los mismo

2.2. Mantenimiento Correctivo Profesional

2.2.1. Corrección y Ajuste Semestral

Las Correcciones/Ajustes Semestrales incluirán las siguientes tareas, adicionalmente a las consideradas en la Revisión Trimestral:

2.2.2. Limpiar la unidad de agua para refrigeración.

2.2.3 Por medio del programa de pruebas (LTEST), verificar (referirse al "Operational Specification of LTEST Test Program") que el subsistema de detección y el subsistema de recepción de imágenes se encuentren en punto 0, el Full Width Half Maximum (FWHM) y el punto de alineación interior (0, 2.5, 5, 7.5v), y proceder a copiar y analizar la tabla de normalización del detector (DNT) asociada con la correspondiente imagen de inspección.

2.2.4 Verificar los ventiladores en el conjunto modulador y la cabecera del módulo de rayos X, a fin de corroborar su funcionamiento correcto.

2.2.5 Verificar que el cable a tierra desde el punto principal de conexión a tierra del modulador de pulso al equipo modulador, al transformador de pulso y la cabina principal de rayos-X esté conectada y con buen contacto, y las abrazaderas apretadas.

2.2.6 Examinar la función de seguridad de bloqueo para cada botón de emergencia y la palanca de emergencia (a modo de responder normalmente y cortar el suministro eléctrico de manera inmediata).

2.2.7 Grabar todas la operaciones de ajuste/corrección semestral en archivos.

2.2.8 Para el Subsistema de Operación e Inspección:

FBKS: Examinar el espacio en disco y limpiar el disco en caso de que no exista espacio suficiente para cumplir con los requerimientos del sistema. Antes de borrar información del disco, el operador debe confirmar que todas las cintas donde se copie la información de este mantenimiento semestral estén en correcto funcionamiento. Si alguna de las cintas no funciona correctamente o está dañada, deberá respaldar toda la información de esta cinta nuevamente desde el disco, y proceder a desfragmentar el disco.

2.3. Mantenimiento Integral Anual

Nota: El Mantenimiento Integral Anual toma menos de dos días.

Incorpora la corrección/ajuste del segundo semestre al mantenimiento integral anual. Graba todas las operaciones del mantenimiento integral anual en archivos.

El mantenimiento integral anual incluye los siguientes conceptos, adicionalmente a las revisiones trimestrales y a las convenciones / ajustes semestrales:

2.3.1 Subsistema del Acelerador.

1) Para el modulador

Conectar las terminales de los cables de alto voltaje.

2) Probar el sistema de seguridad

* Probar los botones de emergencia
* Probar el seguro de la puerta
* Simulación de error en la temperatura de agua
* Simulación de error en la presión de gas

2.3.2 Subsistema de detección

1) Desempolvar todos los módulos detectores con aire seco y comprimido (la presión del compresor de aire debe ser menor a 0.5 Mpa) y con limpiador especializado, y

2) Medir la señal de ajuste con un osciloscopio. La diferencia entre la medida del tiempo pico de la señal de salida análoga de la válvula y el tiempo muerto de la señal de ajuste de la muestra debe ser menor a 1μs.

2.3.3 Subsistema de atracción de información de imagen.

1) Desempolvar el interior de las estaciones de trabajo PSM, SPM, CCM, HVM e instalaciones industriales con pincel y el limpiador.

2) Preparar y confirmar el ciclo SPM con un osciloscopio a 50 ms.

2.3.4 Subsistema de control de escaneo

1) Desempolvar las cabinas eléctricas y la cabina eléctrica de control, así como todos los componentes con un pincel y limpiador.

2) Chequear los componentes y módulos operativos ante fallas o partes a ser remplazadas.

3) Conectar las terminales de conexión y las tuercas fijas.

4) Chequear y desempolvar los sistemas CCTV y PA y amarrar los tuercas fijas relevantes.

2.3.5 Subsistema de escaneo.

1) Revisión de los sellos de la cabina del acelerador y del brazo del detector vertical/horizontal en relación a su estado.

2) Limpiar la caja hidráulica de aceite y cambiar el aceite hidráulico.

3) Calibrar la presión del sistema hidráulico, así como la presión de la rueda de fricción.

4) Asegurarse de que la conexión entre la rueda de fricción y el engrane reductor sea confiable.

5) Lubricar las conexiones y uniones de los marcos del vehículo de inspección.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GHIOLDI, CÉSAR PABLO (FICHA IUE 353-1571/2009).
Habilitado por Feria Judicial.
Salto, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34133 Dic 24- Ene 11

CONVOCATORIAS

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Sociedad en la ruta al Golf, dos kilómetros de la ruta 104; a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria del día 14 de enero del 2010 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.09
3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4) Designación de Autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 34074 Dic 24- Dic 29

CROMOGRAF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2008/2009 que se realizará en el local social (calle General Luna 1379) el 20 de Enero de 2010 a las 17 horas, con el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Elección de Titulares del Directorio para el Ejercicio 2009/2010 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 34125 Dic 24- Dic 29

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 2010, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 09:00 en primera convocatoria y 10:00 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Convocatoria de elecciones anticipadas.
2- Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 750 3/p 34151 Dic 28- Dic 30

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL MELO

Emplácese a Sucesores de Nasif Alcuri Juan, a presentarse en BPS/ Melo, a efectos de notificarse de la resolución 043/71410/2009.
Plazo 10 días corridos.
Rossana Rocha, Gerente UDAI Melo.
08) $ 500 3/p 34032 Dic 24- Dic 29

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL MELO

Emplácese a Sucesores de Del Campo Carusso Gladis Diamela, a presentarse en BPS/ Melo, a efectos de notificarse de la resolución 043/74490/2009.
Plazo 10 días corridos.
Rossana Rocha, Gerente UDAI Melo.
08) $ 500 3/p 34033 Dic 24- Dic 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 28 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO ERNESTO AGUERRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igua 4510/1001 y FLAVIA CAROLINA REY, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guayabo 1703/701.
14) $ 253 3/p 34135 Dic 28- Dic 30

RUBEN GERMAN ALVEZ, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4511-1009 y ANALIA MAROTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4511/1009.
14) $ 253 3/p 34136 Dic 28- Dic 30

PABLO JAVIER ACOSTA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4490 y MARIA FERNANDA PEREIRA, 28 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4490.
14) $ 253 3/p 34142 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 2

RICHARD WILMAR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2710 y CHANELLE KERR, 21 años, soltera, empleada, escocesa, domiciliada en José Serrato 2710.
14) $ 253 3/p 34143 Dic 28- Dic 30

JUAN SEBASTIAN FONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Puey 2636/101 y STELLA GIOVANA CLAVIJO, 30

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Puey 2636/101.
14) $ 253 3/p 34172 Dic 28- Dic 30

ALEJANDRO URIEL FRIDLENDERIS, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Scosería 2876/601 y LITAL RINGVALD, 25 años, soltera, lic. administración, uruguaya, domiciliada en Scosería 2876/601.
14) $ 253 3/p 34179 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 3

ENRIQUE JAVIER ESCOBAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5931 y MARIA PAOLA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivi 4866.
14) $ 253 3/p 34146 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 4

RICARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124 y MARIANA NATALIA SAURINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124/3.
14) $ 253 3/p 34134 Dic 28- Dic 30

JOSE LUIS LESTON, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Pérez de Sosa 5076 y EMA AMADA ALVES, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Pérez de Sosa 5076.
14) $ 253 3/p 34137 Dic 28- Dic 30

MANUEL GONZALEZ, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Agaces 3578/3 y ALICIA CRISTINA MENDEZ, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Ma. Vidal 506.
14) $ 253 3/p 34162 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 5

ERNESTO ALEJANDRO MUNNE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2986-2 y LAURA ELIZABETH POMBO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2986-2.
14) $ 253 3/p 34208 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 6

LORENZO SILVA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Francisco Araucho 1280 Ap. 002 y MATILDE CASABO, 27 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1280 Ap. 002.
14) $ 253 3/p 34193 Dic 28- Dic 30

SANTIAGO SALABERRY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1468 Ap. 6 y CECILIA GONZALEZ, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1468 Ap. 6.
14) $ 253 3/p 34206 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 7

ARTURO HECTOR PIZZORNO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3243 y MONICA ALEJANDRA CAMPBELL, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3243.
14) $ 253 3/p 34184 Dic 28- Dic 30

IGNACIO VEIGA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Julio Ma. Sosa 2329/1001 y VERONICA D'ANDREA, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Julio Ma. Sosa 2329/1001.
14) $ 253 3/p 34205 Dic 28- Dic 30

JULIO HECTOR PINO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chucarro 1198/604 y ANA MARIA ROBAINA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1198/604.
14) $ 253 3/p 34210 Dic 28- Dic 30

FEDERICO MAURO PRIETO, 31 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1223/004 y MARIA NOEL TURCATTI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1223/004.
14) $ 253 3/p 34211 Dic 28- Dic 30

Montevideo, diciembre 24 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN EFRAÍN DUARTE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4637 y GABRIELA LÓPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4637.
14) $ 253 3/p 33997 Dic 24- Dic 29

GUILLERMO ANDRÉS ALMEIDA, 29 años, soltero, consultor en informática, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2674/905 y TANIA STHEFANI FUENTES, 24 años, soltera, técnica óptica, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2674/905.
14) $ 253 3/p 33998 Dic 24- Dic 29

JUAN DOMINGO DOS SANTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269 Bl. A-204 y ALICIA GABRIELA MARTÍNEZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Millán 4469 Bl. A/204.
14) $ 253 3/p 34000 Dic 24- Dic 29

LEONARDO DOTTI, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Obligado 1180/103 y SHIRLEY DIRIAN OJEDA, 28 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Obligado 1180/103.
14) $ 253 3/p 34001 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 2

ALEXIS DIDIER BERRIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2087 y MARIANA SOLEDAD PONTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2087.
14) $ 253 3/p 33995 Dic 24- Dic 29

GONZALO LUIS BOUZOUT, 29 años, soltero, lic. comunicación, oriental, domiciliado en Plaza Fabini 4619/201 y CECILIA INES CAMPODONICO, 32 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Plaza Fabini 4619/201.
14) $ 253 3/p 33996 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 3

GUILLERMO DANIEL CAPO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cambell 1547 Ap. 101 y ANA PAOLA PANIZZA, 32 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Pedro Cambell 1547 Ap.101.
14) $ 253 3/p 33994 Dic 24- Dic 29

JUAN ALEJANDRO CARLEVARO, 35 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 941/201 y PAULA DOLORES GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4753 N.
14) $ 253 3/p 33999 Dic 24- Dic 29

WASHINGTON EDUARDO CALASCIONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 446 y ANDREA NORMA RIVERO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 446.
14) $ 253 3/p 34006 Dic 24- Dic 29

JOSE PEDRO ELIZALDE, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3910 Ap. 2 y EVA MARIA COLMAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3910 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 34013 Dic 24- Dic 29

RAUL EUSEBIO CHIESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/904 y LORENA LEGUISAMO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/904.
14) $ 253 3/p 34075 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 4

DIEGO MIGUEL GARRIDO, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Tomás Giribaldi 2324 y LUCIA CECILIA BASIGALUZ, 24 años, soltera, licenciada en nutrición, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1226/201.
14) $ 253 3/p 33992 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 5

UMBERTO SANTIAGO TECHERA, 37 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2526 y PATRICIA NAHIR GRANERO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2526.
14) $ 253 3/p 34097 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 7

PABLO RAMIRO PEREYRA, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Chaná 2197 ap. 303 y MARIANA VIGNOLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2197 ap. 303.
14) $ 253 3/p 33993 Dic 24- Dic 29

MARCELO EDUARDO PINTO, 44 años, divorciado, técnico, argentino, domiciliado en Pte. Berro 2694 ap. 803 y LETICIA ARIAS, 42 años, soltera, analista en computación, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2694 ap. 803.
14) $ 253 3/p 34076 Dic 24- Dic 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 200.000, quedando un capital total de $ 800.000. Se convoca a acreedores sociales en Ciudadela 1426 Esc. 403, con documentación a su disposición para que en plazo de 30 días a contar de última publicación, deduzcan oposiciones.
22) $ 14729 10/p 33077 Dic 15- Dic 29

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904.- PANADERIA LA MUNDIAL S.R.L., SITA EN CAMINO CARRASCO 4229, LLAMA A ACREEDORES AL23/10/2009. EN EL DOMICILIO DE LA MISMA.
25) $ 2698 20/p 31899 Dic 04- Ene 04

Ley 26/9/1904.-
"LASILDAS SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia VENEZUELA" sita en 20 de Setiembre No. 1525. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 34168 Dic 28- Ene 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Eduardo Albano Grilli para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Sarandí, afluente del Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 1667 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1667, 5058 y durante el vertido también al padrón 4528, todos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de enero del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 34195 Dic 28- Dic 30

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1260, del 13 de octubre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE ARTIGAS

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
2982	JORGE CURBELO SANTANNA
4287	PINA MA. ARMSTRONG SANTANNA
3863	RENE DISSIMOZ TORRES
392	JUAN C. ARMSTRONG SANTANA
2863	PINA MA. ARMSTRONG SANTANA
3351	MA.CELIA IRIGOYEN GUAYTA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación

de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33144 Dic 15- Dic 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1374, del 19 de noviembre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
102	INGRAL S.A
2123	ADELA B., IRMA, E., LETICIA C. Y MARIA I. VILA BAETEN

5TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
392	JOSE HORACIO STEMPHELET VAN LOMMEL
4872	RUBEN BARANOV IGNATOV

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33148 Dic 15- Dic 29

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de Cousin Acevedo Elba María, a efectos de notificarse de la Resolución R.G. Suc. N° 73470 de fecha 02/12/2009, en Avda. Artigas 1049 esq. Zorrilla de San Martín -Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34050 Dic 24- Dic 29



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Subsidio;
1.878.909-4, Myriam Carril, 584/2009, 2008/1/63153, Desempleo;
3.830.546-2, Liropeya Acosta, 224/2009, 2009/1/17121, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34057 Dic 24- Dic 29

Gerencia de Unidades Descentralizadas
Unidad Descentralizada de Atención Integral Treinta y Tres
CITACION

Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Santiago Gadea N° 314 (A. T. y R. - B.P.S.), Ciudad de Treinta y Tres, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Registro empresa: 3.457.274 - Eugenio Modesto Clavijo Fernández (Resolución N° 42778/2008)
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2009.-
Ma. Graciela Marín, Jefe de Sección, BPS - UDAI- T. y TRES.
27) $ 1500 3/p 34167 Dic 24- Dic 29

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos
Departamento de Desarrolo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 (UN) CARGO DE ARQUITECTO, CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB-CLASE "ARQUITECTURA", NIVEL III, GRADO 2.
REQUISITOS:
* Título de Arquitecto expedido por la Universidad de la República u Organismo Competente.
Para este Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.).
Bases de la Selección
Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
Forma de Postulación
Las postulaciones al presente Llamado serán recepcionadas en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL.), en el período comprendido entre el 28/12/09 y el 19/01/10 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34214 Dic 28- Dic 30

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 17 de diciembre de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de noviembre de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de noviembre de 2010** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1747

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
215482620014	ADIPAL S.A.	30/11/09	30/11/10
1795540-6	BILLIRIS GARCIA NANCY CLOTILDE	30/11/09	30/11/10
211275360014	CAMAFEO S.A.	30/11/09	30/11/10
1556580-7	CHAREC KAMIL EDGARD	30/11/09	30/11/10
1540485-3	DI RUSSO BELGRANO, MARCELO JOS	30/11/09	30/11/10
4524341-9	DOS SANTOS DE LOS SANTOS, DANIEL	30/11/09	30/11/10
1252421-2	ECHINOPE CAORSI, JORGE EDUARDO	30/11/09	30/11/10
213802130016	EDUARDO FREDDY VAZQUEZ SANTANA	30/11/09	30/11/10
1864694-1	LEINDEKAR TRELLES, GABRIEL	30/11/09	30/11/10
2858382-8	MANGIERI FAGUNDEZ, ALVARO DANIEL	30/11/09	30/11/10
1907484-4	MENDEZ GARCIA, RAFAEL	30/11/09	30/11/10
1178136-8	NAPOLI RODRIGUEZ, HECTOR SERGIO	30/11/09	30/11/10
2560938-8	OLANA VERGARA,JOSE EDUARDO	30/11/09	30/11/10
2516374-6	PETTI MENONI, LUIS ANGEL	30/11/09	30/11/10
2631960-9	PEÑALOSA IGUINIS, GLAYDS	30/11/09	30/11/10
213989930011	PUERTO NACAR S.A.	30/11/09	30/11/10
1225893-2	RAUL A TOBIA MARTINEZ	30/11/09	30/11/10
3764788-7	REYES MOREIRA, SEBASTIAN	30/11/09	30/11/10
3390661-7	SAROBA LEONARDO	30/11/09	30/11/10
2550591-0	SILVA LIMA, JULIO CESAR	30/11/09	30/11/10
4923933-9	SOARES MAZALOTTI, SANDRA MARA	30/11/09	30/11/10
1767637-5	SPANO SERAFINI, GABRIEL ENRIQUE	30/11/09	30/11/10
1978598-6	VAZQUEZ SANTANA, EDUARDO FREDDY	30/11/09	30/11/10

Montevideo, 17 de diciembre de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de noviembre de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1748

Documentación	Nombre	Final.
3059491-6	CORREA RODRIGUEZ, MARIELA CAROLA	31/05/11
3435255-2	ERLATZ BRAGA, DIEGO PATRICIO	31/03/11
180161300019	EL POCHITO SRL.	31/03/11

Montevideo, 17 de diciembre de 2009.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1749

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/09

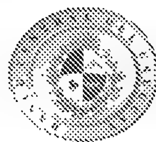
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1750

No hay reducción de sanciones al 30/11/09.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34163 Dic 28- Dic 30



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro 2009/3579 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/2008"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro 16 713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
ABDALA LEYS, CRISTINA	14337710	REPUBLICA AFAP
ACEVEDO ARBELO,WALMISTER GILBERTO	40180365	REPUBLICA AFAP
ACOSTA PERAZA, GLADYS RAQUEL	30167610	REPUBLICA AFAP
ACUÑA, RICARDO ARNOLDO	16936942	REPUBLICA AFAP
AGÜERO BUDES, NESTOR NELIZ	26827698	UNION CAPITAL AFAP
ALBA GAITANO, CARLOS CAMILO	14855489	REPUBLICA AFAP
ALBANO DE LEON, RUBEN	30066056	REPUBLICA AFAP
ALBARENGA MENDEZ, GRACIELA ISABEL	13980467	REPUBLICA AFAP
ALCAIN CANO, JULIO CESAR	13741255	AFINIDAD AFAP
ALEMAN MALVAREZ, RAMON MARIA	31738050	INTEGRACION AFAP
ALEMAN PIÑATARES, JESUS MARIA	34450352	REPUBLICA AFAP
ALFONSO MORALES, MARIA CRISTINA	37810919	REPUBLICA AFAP
ALLIO, OLGA	19576739	INTEGRACION AFAP
ALMANDOS BENITESZ, ZULI	36213899	REPUBLICA AFAP
ALONSO GUTIERREZ, NORMA SUSANA	11466582	REPUBLICA AFAP
ALVAREZ LARROSA, JOSE LUIS	33088871	REPUBLICA AFAP
ALVAREZ PEDROZO, JOSE ARTIGAS	34836944	AFINIDAD AFAP
ALVAREZ SILVEIRA, SONIA	13984485	REPUBLICA AFAP
ALVAREZ, NERY ANGELICA	29666980	REPUBLICA AFAP
AMORELLI SIRI, HUGO ENRIQUE	13616260	REPUBLICA AFAP
ANSELMI ACOSTA, JULIA EMMA	37223473	REPUBLICA AFAP
APARICIO SILVERA, ALBERTO ERASMO	19680837	AFINIDAD AFAP
ARELLANO GONZALEZ, GLADIS LILI	35422619	REPUBLICA AFAP
ARMAND PILON, RAQUEL ERNESTINA	36866967	REPUBLICA AFAP
AROSTYEGUI BARRIOS, AUREA	29242554	REPUBLICA AFAP
ARTEGA PASTORIONO JUAN ELEUTERIO	28070209	REPUBLICA AFAP
ASTENGO ENRIQUEZ, CARLOS EDUARDO	25513181	REPUBLICA AFAP
AULET GONZALEZ, WALTER	19254507	REPUBLICA AFAP
AVELLANAL REMEDI, FERNANDO DIEGO	33079258	REPUBLICA AFAP
BALBIS PONS, MARIA HILDA	34953683	REPUBLICA AFAP
BALDI HERRERA, WALTER RAUL	37164900	REPUBLICA AFAP
BARGAS MARTINEZ, MARIA OFELIA	30085412	REPUBLICA AFAP
BARRETO CHAMORRO, JUAN CARLOS	34681365	INTEGRACION AFAP
BARRIOS DIAZ, MARIA ANGELICA	13989479	REPUBLICA AFAP
BARRIOS RODRIGUEZ, MARTHA SUSANA	41557727	REPUBLICA AFAP
BATISTA LERETE, SHIRLEY NANCY	37890719	REPUBLICA AFAP
BAYARRES BLANCO, NANCY LILIAN	11630044	REPUBLICA AFAP
BENITEZ GARAY, HEBER	19516913	REPUBLICA AFAP
BENTANCUR DE MELLO, MARIA CRISTINA	38283648	INTEGRACION AFAP
BENTOS PEREIRA LAPEYRA, CRISTOBAL	27107633	AFINIDAD AFAP
BERNAOLA CANCELA, JOSE ANDRES	31324871	REPUBLICA AFAP
BERRUTI MENENDEZ, ANA MARIA	34340727	REPUBLICA AFAP
BIZERA, RUBEN DARIO	14156702	AFINIDAD AFAP
BLANCO ESPINO, SILVANA	34374584	AFINIDAD AFAP
BLENGINI DINEGRI, WALTER PASCUAL	11034292	REPUBLICA AFAP
BOTTINO MONDELLI, JORGE ARIEL	36987232	REPUBLICA AFAP
BRAZEIRO SILVA, ALBA	15241627	REPUBLICA AFAP
BRUNELLI QUINTANA, MARTA DORIS	38241773	REPUBLICA AFAP
BUDA GARCIA, JUAN CARLOS	34852693	REPUBLICA AFAP
BURGUEÑO PEREIRA, SERGIO LEONES	29341198	REPUBLICA AFAP
CABRAL DONATTI, SHIRLEY MABEL	14390174	UNION CAPITAL AFAP
CABRERA FONTES, JUSTO WALDEMAR	35278357	REPUBLICA AFAP
CABRERA GONZALEZ, LILIA SUSANA	33177020	AFINIDAD AFAP
CABRERA PIUÑEIRO, GENOVEVA LILIAN	33437842	AFINIDAD AFAP
CABRERA RAMOS, ISMAEL	34817817	REPUBLICA AFAP
CACERES DIAZ, MIRTA YANE	36423200	REPUBLICA AFAP
CACERES FERRUA, NORMA IRENE	34147771	REPUBLICA AFAP
CAL PEREIRA, ANA ETHYEL	13126354	REPUBLICA AFAP
CAMPIÑO PATETTA, HUGO DANIEL	32817871	REPUBLICA AFAP
CANAVESI FAJARDO, MARIA DELIA	14133425	REPUBLICA AFAP
CANEPA VIERA, IRWIN	38090491	REPUBLICA AFAP
CARACIOLO IZQUIERDO, VICTOR HUGO	35375379	REPUBLICA AFAP
CARBAJAL DIAZ, CARLOS HUMBERTO	35165231	REPUBLICA AFAP
CARBALLO MOREIRA, GLADYS ELENA	30232798	AFINIDAD AFAP
CARBONELL MORALES, LYLIAN	17771123	REPUBLICA AFAP
CARO TOLEDO, HUGO JESUS	36229636	REPUBLICA AFAP
CARRO TUNESSI, MARIA ROARIO	35845922	REPUBLICA AFAP
CASADEI CAMACHO, GLADYS TERESA	20171718	REPUBLICA AFAP
CASSNER PEREIRA, VASTI	25441033	REPUBLICA AFAP
CASTRO PELLEJERO, JULIO CESAR	33886744	INTEGRACION AFAP
CHEVALIER JORCIN, LUPE MABEL	30975912	UNION CAPITAL AFAP
COLLAZO MORALES, GLADYS ISABEL	30346799	REPUBLICA AFAP
CONDE MOROSINI, SANTOS MARIA	31067506	REPUBLICA AFAP
CONTE LECHINI, WALTER DANIEL	15033797	REPUBLICA AFAP
CORREA CARRIQUE, JUAN JOSE	25012892	REPUBLICA AFAP
CORREA FONSECA, JULIO CEAR	13503865	REPUBLICA AFAP
CORREA SOSA, WILSON NELSON	13046609	REPUBLICA AFAP
CORUJO PREZZA, LILIAN	14598261	REPUBLICA AFAP
COSTA COSTA, GABRIEL ANGEL	35513173	REPUBLICA AFAP
COSTA GOMEZ, MARIA CRISTINA	36500373	REPUBLICA AFAP
CUENCA GALLINAL, GABRIEL IGNACIO	14123397	REPUBLICA AFAP
DE ARAUJO CENTURION, MARIA ELIZABETH	34677059	AFINIDAD AFAP
DE FREITAS NACENTE SILVEIRA, JOBER	18215730	REPUBLICA AFAP
DE LEON ROSSI, MARIA CRISTINA	32873118	REPUBLICA AFAP
DE LEON SILVA, FRANCISCO	14387674	AFINIDAD AFAP
DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, ISABELINO	26298726	AFINIDAD AFAP
DELBUONO VAZQUEZ, ESTRILLITA ELIZABETH	13099349	REPUBLICA AFAP
DELGADO AYALA, ERNESTO	12465216	REPUBLICA AFAP
DELGADO RODRIGUEZ, LENIN MAUBER	31430886	INTEGRACION AFAP
DELLA VALLE FERRIGNO, ALBA ESTELA	37307760	REPUBLICA AFAP
DEROSSI BENEDICTTI, EDUARDO LUIS	12822298	REPUBLICA AFAP
DIAZ MARTINEZ, RAMONA IABEL	11134391	REPUBLICA AFAP
DUARTE, JUAN ANILDO	33693359	AFINIDAD AFAP
ECHENIQUE PORTILLO, ROBERTO	34432752	INTEGRACION AFAP
ENSEÑAT BERTI, JUAN ANTONIO	12724147	INTEGRACION AFAP
ESPINDOLA VERA, ALFREDO	14447414	AFINIDAD AFAP
ESPINOSA, BLANCA MARGARITA	18162747	REPUBLICA AFAP
ESQUERRE RONCHI, PEDRO	16571219	REPUBLICA AFAP
ESTEFAN RODRIGUEZ, SERGIO	35252642	UNION CAPITAL AFAP
FAGUNDEZ FAGUNDEZ, OLGA SUSANA	40893104	UNION CAPITAL AFAP
FALAGIAN PINO, BEATRIZ ANGELICA	14720052	REPUBLICA AFAP
FASSINI TAFURA, NELLY BEATRIZ	39647798	REPUBLICA AFAP
FERNANDEZ RAMOS, MARIA GLORIA	13564033	REPUBLICA AFAP
FERRADANS ALFONSO, EDUARDO	16283725	REPUBLICA AFAP
FERRARI GUIMAREY, OSCAR ARMANDO	32311695	UNION CAPITAL AFAP
FERREIRA CHAVEZ ARAUJO, MARIEL JANNET	26538310	REPUBLICA AFAP
FERREIRA COIMBRA MARTINEZ, WILMAR ROBERTO	19199789	REPUBLICA AFAP
FERREIRA RODRIGUEZ, CARMEN CRISTINA	37877363	UNION CAPITAL AFAP
FIALLO MARTINEZ, ROBERTO	30837706	REPUBLICA AFAP
FIGUEREDO ARAMBILLETE, ESTEBAN EUFRONIO	34399477	REPUBLICA AFAP

Continua en la siguiente página



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que en Expediente Nro. 2009/3579 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/2008"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas.

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
FIGUERON PAIS, ANGEL ORESTES	34999043	REPUBLICA AFAP
FRACCHIA MELANO, HEBER OMAR	35333250	REPUBLICA AFAP
FRANCO, WALTER ANIBAL	16704098	REPUBLICA AFAP
FREIRE. HUGO ARIEL	28237538	REPUBLICA AFAP
GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENA	36726264	REPUBLICA AFAP
GALVAN MENENDEZ, ALBERICO	36079273	REPUBLICA AFAP
GALVAN SOULIER. CARLOS EGUNDO	34124262	REPUBLICA AFAP
GAMBERONI CARRERA, GUSTAVO	14622694	REPUBLICA AFAP
GANDARAS CARABALLO, NERMIS RAMON	28204286	REPUBLICA AFAP
GARBARINO FREIRE, HECTOR	13247845	AFINIDAD AFAP
GARCIA FERNANDEZ. DORIS	16027763	AFINIDAD AFAP
GARCIA PEDRAJA, TELMO CONO	27898177	REPUBLICA AFAP
GARCIA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL	30252556	AFINIDAD AFAP
GARGANO STASI. VIVIANA	14716752	AFINIDAD AFAP
GARGASSOULAS GACHOPULOS, NICOLAS	13539909	INTEGRACION AFAP
GIRIBALDE RISSO, BLANCA IRIS	10704202	INTEGRACION AFAP
GOMEZ, JUAN CARLOS	25911034	REPUBLICA AFAP
GONCALVES DEPRATTI, JUAN MANUEL	33392161	REPUBLICA AFAP
GONCALVES NACIMIENTO, JUANA GRACIELA	34739659	REPUBLICA AFAP
GONZALEZ CALCERRADA, EVA	35666520	REPUBLICA AFAP
GONZALEZ ORSI, JULIO JAVIER	36269321	REPUBLICA AFAP
GONZALEZ SAGARRALDE, HECTOR ARIEL	13597880	REPUBLICA AFAP
GONZALEZ SANCHEZ, DARWIN	26711279	REPUBLICA AFAP
GONZALEZ SANZ, ALMADEN OMAR	39943889	REPUBLICA AFAP
GORGOROSO, RAMON	41503312	REPUBLICA AFAP
GOROSO RAMIRTEZ, HORACIO	13409550	UNION CAPITAL AFAP
GOZZO, EDUARDO GERVASIO	27650709	AFINIDAD AFAP
GRAÑA FERNANDEZ WILSON RAUL	25009386	REPUBLICA AFAP
GRASIDE ALSUA, CESAR MARIO	35233214	REPUBLICA AFAP
GROSSO CARRASCO, MABEL ELOISA	15868140	REPUBLICA AFAP
GRUNMEIER BENITEZ, BEATRIZ EDITH	14339649	REPUBLICA AFAP
GUTIERREZ, HAMLET	42042452	REPUBLICA AFAP
HERNANDEZ BUSTAMENTE, HECTOR WALMIR	36631306	REPUBLICA AFAP
HERNANDEZ MESA. JUANA DIVER	19892694	REPUBLICA AFAP
HERRERA, RUBEN DARIO	14137108	REPUBLICA AFAP
IRISARRI MANZINI. CARLOS MARIA	32461498	REPUBLICA AFAP
IRULEGUY VIERA, SUSANA	8771916	REPUBLICA AFAP
KLISICH MENEIRO,OSCAR RENE	13232977	REPUBLICA AFAP
LABELLA FERNANDEZ. MONICA	13204186	REPUBLICA AFAP
LALANNE BOVE, ANDRES JORGE	10358249	UNION CAPITAL AFAP
LATIERRO CRUZ, ELIDA	13499018	REPUBLICA AFAP
LEMES DE LOS SANTOS, MARY	37181465	INTEGRACION AFAP
LEMOS SUAREZ, JACINTO	25883780	AFINIDAD AFAP
LENCIN A CUILEGOTTI, MSNUREL MARIA	20165216	REPUBLICA AFAP
LERENA, MARIA	39212014	REPUBLICA AFAP
LIMA SILVA, DANIEL IVAN	34437451	REPUBLICA AFAP
LOPEZ BARRAGAN, RUBENS CARLOS	11419272	REPUBLICA AFAP
LOPEZ BORGES, SONIA ISABEL	31466215	INTEGRACION AFAP
LOPEZ, HUGO NECI	19844885	INTEGRACION AFAP
LORDON, WALTER JOSE	16761373	REPUBLICA AFAP
LUCAS CUELHO, JOSE ANTONIO	37001055	REPUBLICA AFAP
MACHADO AIRAUDO, MARIA	13967964	REPUBLICA AFAP
MACHADO TABAREZ, MARIA ELENA	25163871	REPUBLICA AFAP
MACIEL CHAGAS, MILTON EDUARDO	40512661	REPUBLICA AFAP
MARICHAL CARDOZO, MIRTHA	39095408	UNION CAPITAL AFAP
MARQUEZ LOPEZ, ADAN RICARDO	15504350	REPUBLICA AFAP
MARTINEZ ALTAMIRANDA, MARCOS ANTONIO	18569066	REPUBLICA AFAP
MARTINEZ MARTIRENA, NELSON RUBEN	26866599	REPUBLICA AFAP
MASCAZINI PONCET, SERGIO AROLDO	33140233	AFINIDAD AFAP
MAZZINI NUÑEZ, ANA MARIA	12990964	REPUBLICA AFAP
MAZZONI VIDAL, WALTER ALFREDO	12228585	REPUBLICA AFAP
MENDEZ MELGAR, FREDDY MARTIN	13593470	REPUBLICA AFAP
MENDEZ SARDO. CRISTINA LUCÍA	30534485	INTEGRACION AFAP
MENDIETA VICO. ROSENDO RAFAEL	25454884	REPUBLICA AFAP
MEZQUITA MENDEZ, SAUL	25062900	REPUBLICA AFAP
MIRAS PEREZ, MANUEL	12134239	REPUBLICA AFAP
MONETTA GODOY. LUIS ALBERTO	35142885	REPUBLICA AFAP
MONZON CARTAGENA. GLORIA EDHI	13287734	REPUBLICA AFAP
MORALES CABRERA, NORMA SUSANA	37179793	REPUBLICA AFAP
MOREIRA MORELLO, MARIA DE LOS ANGELES	27984415	INTEGRACION AFAP
MUFFOLINI SICA. INES CELESTE	35243041	REPUBLICA AFAP
MUÑOZ RODRIGUEZ, WASHINGTON ABDON	33911660	REPUBLICA AFAP
NAN BAIZ, ANA GRACIELA	33171838	AFINIDAD AFAP
NAPPA NUÑEZ, MAGDALENA BEATRIZ	29311707	REPUBLICA AFAP
NAVARRO MORALES, ILDA	32781848	UNION CAPITAL AFAP
NUÑEZ DE CASTRO, DARLIS BRENDA	26821597	REPUBLICA AFAP
NUÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MARIA	14461466	REPUBLICA AFAP
NUÑEZ SOSA, HECTOR DANTE	30515922	REPUBLICA AFAP
ORGES VIDAL, ESTELA	26269549	REPUBLICA AFAP
ORONOZ PRESTYES, MARIA BEATRIZ	35496622	AFINIDAD AFAP
ORTIZ MENDEZ, LUIS ALBERTO	12474287	REPUBLICA AFAP
OTAROLA RIOS, MARTIN	32776168	REPUBLICA AFAP
OTTONELLI GARCIA, NANCY MABEL	31705968	REPUBLICA AFAP
PAGGIOLOA BLANCO, ULDA	13259909	REPUBLICA AFAP
PALADINO MATO, MARTHA ELIDA	12723870	REPUBLICA AFAP
PASSALACQUA CAMUSS. ADELINA LYLIAN	13419616	REPUBLICA AFAP
PASTORINO MELGAR, JOSE LUIS	40905696	AFINIDAD AFAP
PEAGUDA NOGUEIRAS, MARIA DEL CARMEN	11438519	REPUBLICA AFAP
PEIRAN GOMEZ, GUILLERMO EBELIO	34016362	AFINIDAD AFAP
PEÑA JORDAN, DIONISIO MIGUEL	25202229	REPUBLICA AFAP
PENDAS BARRIOS, RAFAEL IGNACIO	35127083	UNION CAPITAL AFAP
PERALTA CHOCA, NELSON RUBEN	35381304	REPUBLICA AFAP
PERALTA SALGUEIRO, WASHINGTON HENRY	34492932	INTEGRACION AFAP
PERDOMO AMARANTE. NELSON WALDEMAR	29632214	REPUBLICA AFAP
PERDOMO CARRASCO, RUFINO DANIEL	29545433	AFINIDAD AFAP
PERDOMO WOLCAN, MARIA DE LOS ANGELES	12632485	REPUBLICA AFAP
PEREIRA ALDAN, MARIA IGNACIA	28890790	REPUBLICA AFAP
PEREZ ALGAREE. NOEMI	33912040	REPUBLICA AFAP
PEREZ MUÑOZ, OSCAR NELSON	35611149	REPUBLICA AFAP
PINTOS REYES, FRANCISCO	34749210	REPUBLICA AFAP
PIRIZ CHIOLA, GERARDO	12386690	REPUBLICA AFAP
PIRIZ GUTIERREZ. ALDO	33977054	AFINIDAD AFAP
PIZANO DURAND, MIGUEL ALFREDO	25338832	REPUBLICA AFAP
PONCE GOYENECHE, ROBERTO YAMANDU	10863082	REPUBLICA AFAP
PÓRLEY SANCHEZ, MIRIAM	36362347	REPUBLICA AFAP
PPEREZ SILVA, GABRIEL ALBERTO	13403562	REPUBLICA AFAP
PRELIASCO GARCIA, ADA MARIA DEL CARMEN	19277044	REPUBLICA AFAP
QUINTANA FUENTES, TERESA LILIANA	28564321	REPUBLICA AFAP
QUIONTANA CALERO, ELSA YOLANDA	25519771	REPUBLICA AFAP
REBELO, MIRAMI JUDIS	33847213	AFINIDAD AFAP

Continua en la siguiente página



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/3579 caratulado "**Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/2008**", autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996 a las siguientes personas.

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	AFAP
RECALDE OLMOS, MARIA RITA	34904303	REPUBLICA AFAP
RECUERO YAKIN, MARIA	13887429	REPUBLICA AFAP
REINA ARIAS, WALTER JERONIMO	26502549	REPUBLICA AFAP
RIBEIRO NUÑEZ, LUIS WALDIR	29994426	REPUBLICA AFAP
RIVERO OLIVERA, MARIA ELISABET	17480574	UNION CAPITAL AFAP
RODRIGUERZ, JORGE	32583488	UNION CAPITAL AFAP
RODRIGUEZ CARRANZA MILTON GERARDO	12941543	INTEGRACION AFAP
RODRIGUEZ CHAGAS, PETRONA DEYANIR	13649443	UNION CAPITAL AFAP
RODRIGUEZ GARCIA, WALTER ALCIDES	26643462	INTEGRACION AFAP
RODRIGUEZ GRAÑA, MILTON FREDY	36106084	INTEGRACION AFAP
RODRIGUEZ MARTINEZ, WALTER ANDRES	16444470	REPUBLICA AFAP
RODRIGUEZ SOSA, JUAN JOSE	37650503	REPUBLICA AFAP
RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ESTEBAN	13778321	INTEGRACION AFAP
ROENDE VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	37405134	UNION CAPITAL AFAP
ROSSANO DIAZ, IVONNE BEATRIZ	12273596	REPUBLICA AFAP
RUIZ TEXEIRA, RUBEN ARIEL	30455063	REPUBLICA AFAP
SALVAGNO CAMBLONG, JOSE LUIS	44068288	UNION CAPITAL AFAP
SANCHEZ FERNANDEZ, TERESA	13851830	REPUBLICA AFAP
SANCHEZ MEDINA, RAMON ADALFREDO	34463749	REPUBLICA AFAP
SANCHEZ OCAMPO, ARILDO	31645639	REPUBLICA AFAP
SANGUINETTI VELAZQUEZ, NELON JOSÉ	12745824	AFINIDAD AFAP
SCAGLIA ROBAINA, WASHINGTON HUGO	34752152	REPUBLICA AFAP
SILVA RODRIGUEZ, PEDRO	40385262	AFINIDAD AFAP
SILVA SILVEIRA, LUIS ALBERTO	35798024	INTEGRACION AFAP
SILVEIRA CORREA, VALERIO MARIO	15900625	REPUBLICA AFAP
SILVEIRA MONTANER, ILEANA	16022945	REPUBLICA AFAP
SILVERA PEREIRA, VICTOR DANIEL	27529237	REPUBLICA AFAP
SOCA ANDUEZA, REINA DEMETRIA	34915554	REPUBLICA AFAP
SOLARES VELAZQUEZ, CARLOS GERARDO	12103377	REPUBLICA AFAP
SOPEÑA VAZQUEZ, FRANCISCO	12987646	REPUBLICA AFAP
SORIA DIAZ, EVA	33834810	REPUBLICA AFAP
SOSA VIGNOLO, MARIA STHELLA	29404457	REPUBLICA AFAP
SOSA, CANDIDO	41350929	REPUBLICA AFAP
SOUSA GUERRA, MIGUEL ANGEL	13447071	AFINIDAD AFAP
STERFANOFF DE VERA, TERESA ALICIA	31224067	REPUBLICA AFAP
SUANES QUINTA, WALTER	28564917	REPUBLICA AFAP
SUAREZ TEJERA, SERGIO DOGOMAR	40326713	REPUBLICA AFAP
SUAREZ UZUCA, ZULLY AURORA	35169419	UNION CAPITAL AFAP
SUAREZ, ROQUE GASTON	29041794	REPUBLICA AFAP
TABOADA GIURIA, GILDA GRACIELA	13806459	REPUBLICA AFAP
TARDUNGO ANTUNEZ, JUAQN ALBERTO	12960852	REPUBLICA AFAP
TEJERA SUAREZ, LUIS ALBERTO	33997339	REPUBLICA AFAP
TELESCA PINTADO, MARIA TERESA	37478416	REPUBLICA AFAP
TELLECHEA GOMEZ, CARLOS CESAR	28673695	AFINIDAD AFAP
TERRYN FLORINDO, JOSE WILMO	12932049	REPUBLICA AFAP
TOLEDO ALONSO, LUZ DEL ALBA	25337474	UNION CAPITAL AFAP
TOMAGNINI PERDOMO, ANA MATILDE	14146630	REPUBLICA AFAP
TORANZA ALVAREZ, ADALBERTO ATAHUALPA	40366050	AFINIDAD AFAP
TORRES ECHEVERRY,WALTER HUBER	28818306	REPUBLICA AFAP
TRASANTE CESILLE, RUBEN OMAR	14892746	REPUBLICA AFAP
TROCCOLI FERNANDEZ RODOLFO ARTIGAS	11318000	REPUBLICA AFAP
USUCAR MEDINA, MARÍA DE LOS ANGELES	27597575	REPUBLICA AFAP
VALDENEGRO GRIECCO.ZULMA DEYANIRE	13894464	REPUBLICA AFAP
VALERDE GRECO, GLADYS	12711396	REPUBLICA AFAP
VALIENTE AMADO, GILBERTO	30335792	REPUBLICA AFAP
VANNI ALONSO, ELSON JOSÉ	10857966	REPUBLICA AFAP
VARELA GARRIDO, NELLY YOLANDA	13170703	REPUBLICA AFAP
VARELA GUTIERREZ, MARISEL	36441703	REPUBLICA AFAP
VARELA PETITO, MARIA DEL CARMEN	12981125	REPUBLICA AFAP
VERA PINTO, LINA TERESITA	35027451	REPUBLICA AFAP
VIDAL ACOSTA, SONIA	28533403	REPUBLICA AFAP
VILA SALINAS, LUIS ARISTIDES	12064559	REPUBLICA AFAP
VIOTTI BACCIARINI, WALTER	37602409	REPUBLICA AFAP
VOLPI MEDINA, CESAR ENRIQUE	31543667	AFINIDAD AFAP
WALIKOWski CALO, GLADYS MABEL	31309621	REPUBLICA AFAP
YANIBELLI PIROTTO, MARIA GLORIA	27739234	INTEGRACION AFAP
YATTONIA CAMAROTTE, MARIA ELENA	37502946	REPUBLICA AFAP
ZANOTTA LOPEZ, JOSE FELIX	37245289	REPUBLICA AFAP

27) (Cta. Cte.) 3/p 34220 Dic 28- Dic 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04434, 2009-81-1050-00319
Canelones, 11 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 28 de setiembre de 2008, al Sr. Luis Alberto Martínez, C.I. N° 1.923.799-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Luis Alberto Martínez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General (Interino), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34079 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04437, 2008-81-1050-00551;
Canelones, 11 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 20 (veinte) meses al Sr. Miguel Leonardo Vulcano Izzi C.I. N° 2.863.587-3, contados a partir del 6 de julio de 2008, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente Resolución.-
2)-APLICAR al Sr. Miguel Leonardo Vulcano Izzi por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en exp. 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General (interino), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34080 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/05306, 2009-81-1050-00517;
Canelones, 8 de setiembre de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 10 de mayo de 2009, al Sr. Gustavo Rodríguez Rodríguez, C.I. N° 4.230.665-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 3B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Gustavo Rodríguez Rodríguez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34081 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04025, 2009-81-1050-00308.
Canelones, 14 de Julio de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de marzo de 2009, al Sr. Andrés Pérez Fernández, C.I. N° 4.637.049-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Andrés Pérez Fernández, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34082 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04430, 2009-81-1050-00174.
Canelones, 11 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de febrero de 2009, al Sr. Juan Alberto Puyol Pereyra, C.I. N° 3.452.629-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Juan Alberto Puyol Pereyra, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General (Interino), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34083 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04153, 2009-81-1050-00347.
Canelones, 28 de julio de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 12 de abril de 2009, al Sr. Walter Noel Zurbrigk Nogueira, C.I. N° 4.420.926-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr Walter Noel Zurbrigk Nogueira, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34084 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04427, 2009-81-1050-00364.
Canelones, 11 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 4 de abril de 2009, al Sr. Sergio Ricardo Umpierrez C.I. N° 2.945.214-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Sergio Ricardo Umpierrez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere,-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General (Interino) SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34085 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/05292, 2009-81-1050-00413.
Canelones, 8 de setiembre de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 28 de abril de 2009, al Sr. Leonardo Fabian Romero Pestaña, C.I. N° 3.410.427-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele las Licencias Nacionales de Conducir que a continuación se detallan: Categoria A y categoria 3A las que se permanecen en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Leonardo Fabian Romero Pestaña, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables,

la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34086 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/05653, 2009-81-1050-00522.
Canelones, 22 de setiembre de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 12 de abril de 2009, al Sr. Jorge Washington Rey C.I. N° 2.673.984-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Jorge Washington Rey, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34087 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04899, 2009-81-1050-00296.
Canelones, 26 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 9 de abril de 2009, al Sr. Alejandro Rubinstein Floretta C.I. N° 4.555.303-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Alejandro Rubinstein Floretta, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34088 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04905, 2009-81-1050-00302.
Canelones, 26 de agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 9 de abril de 2009, al Sr. Gustavo Dario Vega Quintero C.I. N° 4.047.957-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Gustavo Dario Vega Quintero, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34089 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/04903, 2009-81-1050-00300.
Canelones, 26 de Agosto de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (ocho) meses contados a partir del 6 de abril de 2009, al Sr. Robert Andres Gimenez Nuñez, C.I. N° 5.402.640-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Robert Andres Gimenez Nuñez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34090 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/05630, 2009-81-1050-00534.
Canelones, 22 de setiembre de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 11 de junio de 2009, al Sr. Humberto Efrain Rodríguez Carballo, C.I. N° 1.570.946-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Humberto Efrain Rodríguez Carballo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34091 Dic 24- Dic 29

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/05280, 2009-81-1050-00335.
Canelones, 8 de setiembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de marzo de 2009, al Sr. José Reinaldo González Fernández, C.I. N° 3.892.173-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se

encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. José Reinaldo González Fernández, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34093 Dic 24- Dic 29

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DARIANA S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, DARIANA S.A. resolvió proceder - conforme al artículo 290 de la ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 piso 4, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.
28) $ 24549 10/p 33355 Dic 17- Dic 31

ODELIS S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294 - Ley 16.060

Asamblea: 7.12.09
Documentación: Soriano 1140 Bis ap. 102 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días desde la última publicación.
Capital Integrado: $ 1.045.673.189.-
Capital Social: $ 1.300.000.000.
28) $ 9820 10/p 33692 Dic 21- Ene 05

CIDADE NOVA S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 9.12.2009
Capital Integrado: R$ 4.426
Acreedores: 30 días desde la última publicación
Documentación: Rincón 468, piso 4° - Montevideo.
28) $ 9820 10/p 33780 Dic 22- Ene 07

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 de enero de 2010 a las 12:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el periodo finalizado el 31 de Agosto de 2009 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1166 2/p 34230 Dic 29- Dic 30

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA SEDE SOCIAL, BUENOS AIRES 275, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

* DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
* REFORMA DE LOS ESTATUTOS POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2007, EN LA QUE SE DECLARA PROMOVIDA LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION PRESENTADO POR TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
* AUTORIZACION PARA LA TRAMITACION CORRESPONDIENTE ANTE LOS ORGANOS DE CONTROL ESTATAL.
* DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

1ª CONVOCATORIA HORA 10.00
2ª CONVOCATORIA HORA 11.00
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 34231 Dic 29- Dic 31

CONVOCATORIA JUDICIAL

Se convoca a los señores accionistas de ESNORAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de Enero de 2010 a las 19.00 hs. en el local ubicado en calle 18 de Julio esq. Florida, Hotel Colonial, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección de Autoridades de la Asamblea.
2- Designación de nuevas autoridades
3- Asuntos Varios.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.-
Los accionistas deberán presentar sus certificados de depósito de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Juzgado Letrado de 5to. Turno de Maldonado en autos Ficha 289/198/2009, "Corderi Gonzalez, Francisco y otro c/ Esnoral Sa" para poder concurrir a la Asamblea.-
ESNORAL S.A.
Cra. Blanca dos Santos Cruz, Interventor Judicial.
03) $ 2000 3/p 34247 Dic 29- Dic 31

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Atma S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 23 de diciembre de 2009, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 22 de enero de 2010 a la hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2009,
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales para tomar parte de esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al fijado para el acto.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 34260 Dic 29- Dic 31

COMUNIDAD ISRAELITA DEL URUGUAY

De acuerdo al Artículo 50 y siguientes de los Estatutos, se convoca a ELECCIONES para integrar el Consejo General y Comisión Fiscal, el martes 2 de febrero de 2010, en la sede social, Canelones 1084, en el horario de 9 a 20 horas.
Plazo para presentación de listas de candidatos: viernes 15 de enero de 2010 a las 12 horas.
03) $ 333 1/p 34262 Dic 29- Dic 29

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS
B.H.U. - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
A.N.V. - AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Expediente N°	**EXP. 6682/2009 LICITACION PUBLICA N° 01/09**
Unidad Contratante	BHU-ANV
Objeto del Llamado	El objeto de la presente licitación es la contratación conjunta por parte de BHU y ANV (en adelante el Contratante), de un servicio de desarrollo y mantenimiento de software y soporte técnico a la operación del Sistema SIGB implantado en BHU y ANV, incluyendo:1. Recepción del servicio 2 Prestación del servicio en modalidad conjunta BHU-ANV, 3 Prestación del servicio a BHU4 Prestación del servicio a ANV.- En un todo de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones Generales y Particulares de la presente licitación y con lo establecido en el Expediente 6680/2009.-
Oficina, Día y Lugar de Apertura de las Ofertas	10 de marzo de 2010 a la hora 14.30 en la Sala de Actos 3er Piso Casa Central (Av. Fernandez Crespo 1508).
Oficina, Día y Lugar de Presentación de Ofertas	10 de marzo de 2010 a la hora 14.30 en la Sala de Actos 3er Piso Casa Central (Av. Fernandez Crespo 1508).
Lugar de compra y precio del Pliego	Los Pliegos tendrán un costo de $ 10.000 (son pesos uruguayos diez mil) debiendo ser abonados en el Sector Disponibilidad y Valores, y retirados en el Departamento de Compras y Suministros, Entre Piso Casa Central.-

Aviso N° 34232 continúa en Pág. 3997-C

Solicitud de aclaraciones	Los adquirentes del pliego podrán solicitar al Departamento Compras y Suministros, aclaraciones del pliego de condiciones hasta 10 (diez) días hábiles(23/02/09) antes de la respectiva fecha establecida para el Acto de Apertura de las ofertas, Todas las comunicaciones referidas al presente llamado se realizarán a través de la División Servicios de Apoyo, Departamento Compras y Suministros. Las comunicaciones deberán ser dirigidas por los siguientes medios: • E-MAIL: cycompras@bhu.net • Fax: 19114174 Las respuestas a dichas aclaraciones, así como toda otra información ampliatoria, serán comunicadas a través de Circulares a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. Todas las aclaraciones serán publicadas en los sitios de Internet www.bhu.com.uy y www.comprasestatales.gub.uy"
Teléfono, Fax y Dirección de Correo Electrónico	cycompras@bhu.net 1911int 4030 Sra. Beatriz Roballo

12) (Cta. Cte.) 1/p 34232 Dic 29- Dic 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 338/2009

OBJETO: SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN MUSEO DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA
APERTURA: 15 de enero de 2010 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 300
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http//monolitos.montevideo.gub.uy/cartelera.nsf/menu.
12) (Cta. Cte.) 1/p 34222 Dic 29- Dic 29



Montevideo, diciembre 29 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

GUSTAVO ERNESTO SANTARCIERI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4480 y CAROLINA PONCE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4480.
14) $ 253 3/p 34221 Dic 29- Dic 31

CARLOS MARIANO SILVA, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Darwin 3423 y ADRIANA RAQUEL DESALVO, 37 años, soltera, licenciada en psicología, oriental, domiciliada en Darwin 3423.
14) $ 253 3/p 34243 Dic 29- Dic 31

JAVIER AUGUSTO SEGAL, 41 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan Pablo Laguna 3447 y YENNI ETHEL OBORSKY, 30 años, soltera, neumocardióloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2710 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 34244 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 7

JORGE DANIEL VIGLINO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia 2857/501 y ROSSANA TORRES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2857/501.
14) $ 2420 3/p 34227 Dic 29- Dic 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PLOTT CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 5.11.09
Inscripción: N° 14306/2009
Socios: Pablo Ramiro PEREYRA MIRANDA (50 cuotas) Mariana VIGNOLO REY (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Construcción, eléctrica, yeso, sanitaria y pintura; industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas o privadas, servicios profesionales, técnicos y administrativos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) $ 1964 1/p 34225 Dic 29- Dic 29

"LICORNE S.R.L."

Contrato: 19 noviembre 2009
Inscripción: No. 15693 el 4 diciembre 2009
Socios: Valentín Rafael FERDINAN DE LEON (99 cuotas), María Emilce PINTOS GOMEZ (1 cuotas)
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Capital: $ 30.000 en 100 cuotas de $ 300 c/u.
Plazo: 30 años
Objeto:: Alojamiento Privado para Adultos Mayores
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 34229 Dic 29- Dic 29

ALABACH LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 1/10/2009
Inscripción: 28/10/2009 No. 13833
Cedentes: Luis Rariz (90cuotas) y Rosa Arguello (10 cuotas)
Cesionarios: Adhemir Berkovic (50 cuotas) y Horacio Ayala (50 cuotas)
Administración: A. Berkovic y H. Ayala conjuntamente.
22) $ 982 1/p 34234 Dic 29- Dic 29

MC SEGURIDAD SRL

Contrato: 3.11.2009
Inscripción 15049 23.11.09
Socios: Mario Plada y Carlos Obregón
Administración: Mario Plada
Capital: $ 140.000. Cada socio: 10 cuotas.
Objeto: Seguridad etc.
Plazo 30 años
Domicilio: Maldonado.
22) $ 982 1/p 34235 Dic 29- Dic 29

ADRIMAR INFANTIL S.R.L.
CESION

Fecha: 4 de noviembre de 2009.
Inscripción: Nº 15572/2009.
Cedente: WALTER MARCELO SILVA FAGUNDEZ (30 cuotas).
Cesionario: CLAUDIA LETICIA PEREZ TUCUNA (30 cuotas).
22) $ 982 1/p 34238 Dic 29- Dic 29

ALTOS DE SAN GREGORIO S.R.L.

Fecha: 7/12/2009.
Inscripción: 15923 - 2009.
Socios: ALBERTO RAFAEL HOJMAN (10 cuotas), MARIA ROSA NELSON (10 cuotas).
Objeto: Explotación agropecuaria. Importación y/o exportación de productos relacionados a la explotación agropecuaria. Intermediación, representación distribución, comercialización importación, exportación de bienes y servicios.
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años.
Administración: Alberto Rafael Hojman, exclusiva.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 34240 Dic 29- Dic 29

ROSA NATURAL S.R.L.

Transformación: antes ROSA NATURAL S.A.
Asamblea: 1/12/09
Inscripción: 21/12/09, 16513
SOCIOS: RAÚL CAZALÁS TARUSELLI (99 cuotas - Administrador), RAÚL CAZALÁS MARY (1 cuota)
Capital: $ 375.000.-
30 Años
Propietaria, arrendamiento inmuebles rurales, urbanos. Explotación agropecuaria.
SORIANO.
22) $ 982 1/p 34241 Dic 29- Dic 29

"SACROMONTE PRODUCCIONES S.R.L."

12/11/2009.
Inscripción: 14941/2009.
Socios:
Pablo BERRONDO LOPEZ (20 cuotas).
María Montserrat MONTERO IGLESIAS (20).
Andrés RUBINO DOPAZO (60).
Objeto: Productora digital, spots publicitarios para televisión, internet, etc.
Administración: Montero y Rubino conjuntamente.
$ 60.000.
20 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 34245 Dic 29- Dic 29

MOGAROVE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/11/2009.
Inscripción: Nº 16609 (23/12/2009).
Cedente: Jaime Ernesto LOPEZ BERTALMIO (totalidad).
Cesionario: Richard Fabián BRIANO MORALES (4 cuotas).
Modifica Administración - representación y uso de firma social: Antonio GAMERO CORTAZZO y Carlos RODRIGUEZ VARGHA actuando conjuntamente.
22) $ 982 1/p 34246 Dic 29- Dic 29

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,794100
BRASIL	REAL	1000		1,757000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,597800
JAPON	YEN	3600		91,430000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,037700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,435400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,174	5,174
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,621	10,621
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,653	19,653
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,648	19,648
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,648	19,648

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34237 Dic 29- Dic 29



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,797500
BRASIL	REAL	1000		1,759000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,598300
JAPON	YEN	3600		91,485000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,033800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,439800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,137	5,137
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,601	10,601
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,564	19,564
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,559	19,559
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,559	19,559

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 34256 Dic 29- Dic 29

CORTE ELECTORAL



CONVOCATORIA A ELECCIONES EN ANEP

La Corte Electoral, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso séptimo del artículo 58º y por el inciso cuatro del artículo 65º de la Ley General de Educación Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, y por el proyecto de ley relativo a la elección de miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública sancionado por la Cámara de Senadores el 23 de diciembre de 2009, CONVOCA como electores a todos los docentes del Ente que tengan calidad de efectivos o interinos por todo el año o suplentes por todo el año, en el año lectivo 2009, para la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a todos los docentes que integren el cuerpo docente de cada Consejo de Educación del mismo Ente y que reúnan las mismas calidades enunciadas, para la elección de un miembro de cada Consejo de Educación cuyo cuerpo docente integren. Ambas elecciones se realizarán en el mismo acto el día 24 de febrero de 2010, mediante hojas de votación separadas. Quienes ejerzan la docencia en más de un subsistema serán electores en cada uno de ellos, pudiendo emitir un único voto para la elección de integrantes del Consejo Directivo Central. Regirán, en lo que fueren aplicables, las disposiciones contenidas en las Leyes de elecciones Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, y la reglamentación que dicte la Corte Electoral en lo que se refiere a materias de su exclusiva competencia. En ningún caso se admitirá la acumulación por sublemas.. Los miembros electos durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo para una nueva elección mediar por lo menos cinco años desde su cese. El voto será secreto y obligatorio.

Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
RENAN RODRIGUEZ, Vicepresidente; LUIS A DE FREITAS, Secretario Letrado Ad-hoc.

27) (Cta. Cte.) 1/p 34228 Dic 29- Dic 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Padrón número 23.147 Localidad Catastral Salto.- Tasación B.H.U.: 1.215 Unidades Reajustables con 71 centavos.
Constituyentes: Los cónyuges en primeras nupcias Luis Alberto SUAREZ MARTINEZ y Sonia María FRANCIA ECHENIQUE.-
Beneficiarios: Carla Gabriela SUAREZ FRANCIA y Luis Mauro SUAREZ FRANCIA.-
Esc. Javier ANDION DEVECCHI, 26 de noviembre de 2009, inscripta en el Reg. de la Prop. Inmobiliaria de Salto el día 2 de diciembre de 2009 con el número 2.571.

27) (Sin Costo) 10/p 34223 Dic 29- Ene 13



En cumplimiento de la Circular 2016 del B.C.U., se hacen saber las nuevas condiciones que regirán para el alquiler de cofres de seguridad.

COFRES DE VOLUMEN	COSTO ANUAL
Menor a 10dm3	USD 150
entre 10 y 20 dm3	USD 200
entre 20 y 30 dm3	USD 300
entre 30 y 40 dm3	USD 400
entre 40 y 50 dm3	USD 500
entre 50 y 60 dm3	USD 600
entre 60 y 70 dm3	USD 700
Mayor a 70 dm3	USD 1.000

Condiciones de contratación: Ser titular de una cuenta tarifada, en la cual se verifique un saldo mínimo de USD 3.000 o su equivalente en otras monedas, al momento de la contratación del cofre. **Vigencia:** 1º de febrero de 2010.

27) $ 1666 1/p 34226 Dic 29- Dic 29

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
C.A.C.F.I.M.M.
COMISIÓN ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 11 DE ENERO DE 2010 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2010-2012 Y UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2010-2012. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2009 A LA HORA 11:30 LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Roger GUTIERREZ, Presidente; Sergio Gil, Secretario; Daniel Nuñez, Vocal.

27) $ 2916 5/p 34251 Dic 29- Ene 05



RYVIA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/11/09, 15270.

28) $ 2455 1/p 34233 Dic 29- Dic 29

REFORMAS

CHARTIS SEGUROS URUGUAY S.A.
(antes AIG Uruguay Compañía de Seguros S.A.)

Por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de julio de 2009 se procedió a modificar el artículo 1 de los estatutos sociales el cual quedó redactado de la siguiente forma:
"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constitúyase CHARTIS SEGUROS URUGUAY S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia".
Inscripción: Nº 15.184 de fecha 25/11/2009.

28) $ 2455 1/p 34215 Dic 29- Dic 29

ERSILAN S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 26/12/08
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas)
Inscripción: 30/11/09, 15391.

28) $ 491 1/p 34236 Dic 29- Dic 29

DELIREY S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 26/12/08
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas)
Inscripción: 3/12/09, 15591.

28) $ 491 1/p 34239 Dic 29- Dic 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 33.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del
Fondo Nacional de Recursos
Avda. 18 de Julio 985 / 4
Montevideo - Uruguay
Presente.

Objeto

1. Hemos auditado los estados contables de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos (en adelante Fondo Nacional de Recursos) que comprende el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con sus Anexos y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otras notas aclaratorias a dicha fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Contables

2. La Dirección del Fondo Nacional de Recursos es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay conforme a lo establecido por los decretos N° 103/91, 162/04 y complementarios y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento N° 13 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

6. Los estados contables al 31 de diciembre de 2007, presentados al único efecto de su comparación con los referidos en el primer párrafo de este informe, fueron auditados por otra firma profesional de auditoría, quien emitió un dictamen no calificado (limpio) con fecha 14 de marzo de 2008. Dichos auditores incluyeron en su dictamen un párrafo de énfasis acerca de la situación mencionada en el párrafo 8 de éste informe.

Opinión

7. En nuestra opinión, los estados contables al 31 de diciembre de 2008 de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la institución y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay, conforme a lo establecido por los decretos N° 103/91, 162/04 Y complementarios, sobre bases uniformes y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

8. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a lo expuesto en la Nota 5.2. a los referidos estados contables, donde se menciona que:

a. Durante el ejercicio 2006 se devengaron ingresos operativos por $ 89.179.235 proveniente de dos instituciones de asistencia médica parcial que realizaban aportes al Fondo Nacional de Recursos y suspendieron sus pagos al considerar que no se encontraban alcanzadas por la normativa legal vigente. Los créditos generados a partir del devengamiento de dichos ingresos, han sido previsionados como incobrables en su totalidad en el mismo ejercicio 2006.

b. El Fondo Nacional de Recursos no ha devengado los ingresos correspondientes a las referidas instituciones de asistencia médica parcial por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2008 al desconocer su cuantía.

c. La Asesoría Letrada del Fondo Nacional de Recursos así como las Fiscalías de Gobierno entienden que dichas instituciones están obligadas a realizar los aportes al Fondo Nacional de Recursos, en cambio la División Jurídica del Ministerio de Salud Pública entiende que estas instituciones pueden asegurar la cobertura de las afecciones incluidas en la actividad del Fondo Nacional de Recursos y por lo tanto no estarían obligados a aportar.

d. Debido a la situación mencionada en los párrafos 8.a a 8.c se plantea una incertidumbre relativa acerca del monto de los ingresos a devengar por la Institución en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 por concepto de aportes de las instituciones de asistencia médica parcial, así como también de los saldos de crédito y resultados acumulados a dicha fecha.

Montevideo 16 de marzo de 2009.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	Saldos al 31.12.2008 reexpresados al 31.12.2008	Saldos al 31.12.2007 reexpresados al 31.12.2008
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES (Notas 3.2 y 4.1)		
Caja y Bancos	145.126.736	548.876.906
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Bonos del Tesoro (Nota 4.3)	4.768.159	-
DEUDORES POR CONTRIBUCIÓN (Nota 3.3)		
Ministerio de Economía y Finanzas	350.357.158	266.258.457
Deudores por Aportes Instituciones	128.768.749	189.212.212
Banco de Previsión Social	85.000.177	59.117.863
Fuerzas Armadas	21.519.620	29.269.091
Dirección Nacional de Loterias y Quinielas	6.304.426	5.130.790
Dirección General Impositiva	942.816	1.233.067
Deudores por Convenios (Nota 4.2)	-	3.974.785
Intereses Ganados a Vencer	-	(22.221)
Previsión Deudores Incobrables por Aportes (Nota 3.4 y 4.7)	(89.179.235)	(128.126.506)
		-
	503.713.711	426.047.538
OTROS CRÉDITOS		
Creditos Fiscales (Nota 8)	89.709.913	20.617.341
Gastos pagados por adelantado	48.382	303.256
Cenaque (Nota 4.3)	3.293.541	3.714.853
Otros	238.946	22.082
	93.290.783	24.657.532

BIENES DE CONSUMO		
Medicamentos	13.480.384	8.361.206
Materiales	231.085	284.775
	13.711.469	8.645.982
Total de Activo Corriente	**760.610.859**	**1.008.227.958**
ACTIVO NO CORRIENTE		
DEUDORES POR CONTRIBUCIÓN (Nota 4.2)		
Deudores por Convenios	-	4.596.834
Previsión Deudores Incobrables por Convenio	-	(4.596.834)
	-	-
OTROS CRÉDITOS A LARGO PLAZO		
Cenaque (Nota 4.3)	6.480.396	16.757.339
Ajuste a Valor Actual Neto	-	(1.907.215)
	6.480.396	14.850.124
BIENES DE USO (Anexo 1 - Nota 3.6)		
Valores Originales	51.421.814	50.573.601
Amortización Acumulada	(25.130.030)	(22.011.281)
	26.291.784	28.562.321
INTANGIBLES (Anexo 1 - Nota 3.6)		
Valores Originales	10.986.770	10.829.702
Amortización Acumulada	(10.662.538)	(10.489.077)
	324.232	340.625
Total de Activo No Corriente	**33.096.412**	**43.753.070**
TOTAL DE ACTIVO	**793.707.271**	**1.051.981.028**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS POR ACTOS MÉDICOS		
Acreedores por Actos Médicos en el País (Nota 4.5)	264.632.795	396.620.630
Acreedores por Actos Médicos en el Exterior	8.705.750	3.272.976
Acreedores por Actos Médicos Documentados (Nota 4.4)	1.029.359	32.968.240
Proveedores	106.033.077	60.511.976
	380.400.981	493.373.823
DEUDAS DIVERSAS		-
Retribuciones y cargas sociales	7.382.307	5.368.003
Acreedores por compra de inmuebles	-	848.011
Otras deudas	948.826	2.053.609
	8.331.133	8.269.623
PREVISIONES		
Previsión para litigios (Nota 4.7 y 5.1)	10.000.000	10.642.946
	10.000.000	10.642.946
Total de Pasivo Corriente	**398.732.114**	**512.286.391**
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores por compra de inmuebles	-	3.952.548
Total de Pasivo No Corriente	-	3.952.548
		-
TOTAL DE PASIVO	398.732.114	516.238.939
PATRIMONIO (Anexo II y Nota 3.8)		
Resultados acumulados	535.742.089	202.049.738
Resultados del ejercicio	(140.766.932)	333.692.351
Total de Patrimonio	394.975.157	535.742.089
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	793.707.271	1.051.981.028

Estado de Resultados por al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008 (Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2008 reexpresados a moneda del 31.12.2008	**Ejercicio anual finalizado al 31.12.2007 reexpresados a moneda del 31.12.2008**
INGRESOS OPERATIVOS (Nota 1.2, 2.6 y 3.8)	2.298.037.044	2.909.010.757
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Nota 3.8)	(2.351.528.338)	(2.452.349.759)
RESULTADO BRUTO	**(53.491.294)**	**456.660.997**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Retribuciones y Cargas Sociales	(43.061.500)	(40.931.803)
Previsión para Litigios	-	(10.642.946)
Amortizaciones	(3.292.211)	(3.454.409)
Otros Gastos	(10.570.723)	(10.042.112)
	(56.924.434)	(65.071.270)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses Perdidos	(353.010)	(13.954.191)
Descuentos Obtenidos	267.007	-
Gastos Bancarios	(112.824)	(137.508)
Ajuste a Valor Actual Neto	(195.598)	11.176.985
Intereses Ganados	4.277.141	575.148
Resultados por Exposición a la Inflación (Nota 2.6 y 3.1)	(34.233.918)	(55.557.810)
	(30.351.204)	(57.897.377)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(140.766.932)**	**333.692.351**

ANEXO 3

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2008 (Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2008 reexpresados a moneda del 31.12.2008	**Ejercicio anual finalizado al 31.12.2007 reexpresados a moneda del 31.12.2008**
Flujo neto de fondos en efectivo provenientes de operaciones		
Cobranza Deudores Por Contribución	1.491.488.639	1.949.503.172
Cobranza Deudores Por Convenio	885.771.809	1.556.963.973
Cobranza Régimen Beneficio Legal sobre Juegos y Loterías y Quinielas	17.800.368	19.373.265
Otras Cobranzas	8.282.985	4.368.431
Erogaciones Por Actos Médicos Locales	(2.008.884.108)	(2.115.060.110)
Compra Dispositivos, Medicamentos y Vacunas de Administración Directa	(570.535.419)	(525.829.896)
Erogaciones Por Actos Médicos Exterior	(21.505.443)	(29.092.871)
Erogaciones Por Auditorías Externas sobre Actos Médicos Financiados	(24.850.900)	(25.264.316)
Pago a personal	(44.892.722)	(41.225.029)
Erogaciones Asociadas a Gastos Administrativos	(10.385.239)	(11.314.644)
Erogaciones y/o Inmovilizaciones Fiscales	(82.012.320)	(51.747.224)
Ingresos por colocaciones transitorias	3.434.379	145
	(356.287.970)	730.674.897
Flujo neto de fondos en efectivo provenientes de inversiones		
Compra de bienes de uso	(848.213)	(1.486.536)
Compra Intangibles	(157.068)	
Compra Valores Mobiliarios	(8.589.145)	
Pago por compra Inmuebles	(4.800.559)	(144.665)
	(14.394.985)	(1.631.202)
Flujo neto de fondos en efectivo provenientes de operaciones de financiación	(31.496.564)	(199.236.606)
Flujo neto de fondos en efectivo	(402.179.519)	529.807.088
Fondos en efectivo al inicio del ejercicio	548.876.906	26.518.693
Resultado de tenencia sobre efectivo	(1.570.650)	(7.448.876)
Fondos en efectivo al fin del ejercicio	**145.126.738**	**548.876.906**

Conciliación del resultado de ejercicio con el flujo neto de efectivo provenientes de operaciones

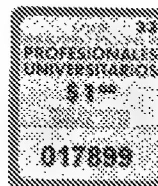
Resultado del ejercicio	(140.766.932)	
Partidas que no representan ingresos o egresos de fondos		
Amortizaciones	3.292.211	

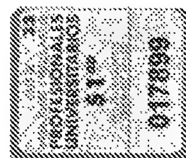
CompraBsUso E Intangibles	(1.005.281)
Formación de previsiones	-
Resultado de tenencia sobre efectivo	1.570.650
Cambios en activos y pasivos operativos	
Aumentos (Disminuciones) en activos	
Deudores por Contribución	(68.870.921)
Otros Créditos	(86.198.406)
Bienes de Consumo	(5.065.488)
(Aumentos) Disminuciones en pasivos	
Deudas por Actos Médicos	(100.601.372)
Deudas Diversas	(4.533.982)
	(402.179.520)

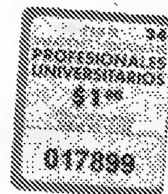
Por indicación del Tribunal de Cuentas de la República se establece que: "Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo."

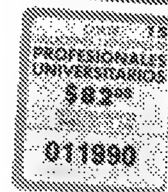
Por su parte el Fondo Nacional de Recursos hace constar que:

1) El FNR puso a disposición del tribunal de Cuentas en tiempo y forma sus estados contables.
2) La no realización de auditoría de los mismos por parte del Tribunal de Cuentas ha sido fruto de una decisión de dicho Organismo.
3) Nuestros estados contables cuentas con el correspondiente dictamen de auditoría externa, tal como lo dispone el art. 199, de la ley N° 16.736, de 5/1/996, en la redacción dada por el art. 146, de la ley N° 18.046, de 24/10/006.



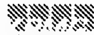






NURY ABA...

28) $ 23035 1/p 34187 Dic 29- Dic 29



Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

KPMG
7 de agosto de 2009
Este informe contiene 28 páginas



Contenido

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos
€= Euros



KPMG Sociedad Civil
Ed. Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Telefono +598 (2) 902 45 46
Telefax +598 (2) 902 13 37
E-mail kpmg@kpmg.com.uy
http www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados contables de Alcoholes del Uruguay S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 28).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

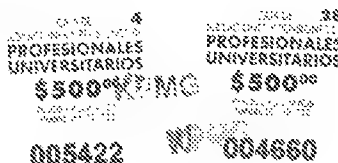


Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 7 de agosto de 2009

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

4

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-08	dic-07
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		46.960.159	58.733.470
Créditos por ventas	3	141.947.817	125.952.547
Otros créditos	4	322.052.860	120.751.651
Bienes de cambio	5	308.795.324	249.231.817
Total Activo Corriente		819.756.160	554.669.485
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)	6	1.129.000.398	675.723.759
Otros créditos	4	114.263.450	24.298.767
Bienes de Cambio	5	11.604.194	9.046.504
Intangibles (Anexo)	6	255.824	208.818
Total Activo No Corriente		1.255.123.866	709.277.848
TOTAL ACTIVO		2.074.880.026	1.263.947.333
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	307.408.359	196.692.280
Deudas financieras	8	754.091.110	914.498.393
Deudas diversas	9	142.463.741	31.732.225
Total Pasivo Corriente		1.203.963.210	1.142.922.898
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	8	711.675.365	-
Impuesto a la renta diferido	11	41.709.988	41.944.575
Total Pasivo Corriente		753.385.353	41.944.575
TOTAL PASIVO		1.957.348.563	1.184.867.473
PATRIMONIO	14		
Aportes de propietarios		109.398.260	75.429.915
Ajustes al patrimonio		4.849.739	4.849.739
Reservas		-	-
Resultados acumulados		59.831.861	140.440.291
Resultado del ejercicio		(56.548.397)	(141.640.085)
TOTAL PATRIMONIO		117.531.463	79.079.860
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.074.880.026	1.263.947.333

(*) – Importes expresados en moneda homogenea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-08	dic-07
Ingresos Operativos		565.507.920	635.766.613
Descuentos y bonificaciones		(39.489.515)	(17.108.343)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		526.018.405	618.658.270
Costo de los Bienes Vendidos		(594.119.589)	(702.555.885)
RESULTADO BRUTO		(68.101.184)	(83.897.615)
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	10	(61.276.010)	(63.777.386)
Fletes		(45.342.732)	(38.297.247)
Publicidad y marketing		(12.995.583)	(15.623.586)
Amortizaciones	6.3	(6.525.504)	(18.750.700)
Impuestos, tasas y contribuciones		(22.866.845)	(18.282.390)
Mantenimiento de locales y equipos		(6.112.488)	(13.600.925)
Locomoción y transporte		(7.225.877)	(7.544.743)
Arrendamientos		(3.421.955)	(4.979.293)
Honorarios profesionales		(22.530.874)	(8.557.784)
Papelería		(915.391)	(1.376.397)
Deudores incobrables	3 y 4	(8.579.970)	(85.202.811)
Seguros		(1.514.396)	(1.258.867)
Otros gastos		(35.165.604)	(41.587.398)
		(234.473.229)	(318.839.527)
Resultados Diversos			
Otros ingresos	13	472.544.327	221.615.671
Otros egresos		(79.043.977)	(52.444.789)
		393.500.350	169.170.882
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		196.476.520	9.247.901
Intereses perdidos y gastos financieros		(72.563.053)	(24.918.533)
Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)		(269.025.853)	149.602.558
		(145.112.386)	133.931.926
Impuesto a la Renta	11	(2.361.948)	(42.005.751)
RESULTADO NETO		(56.548.397)	(141.640.085)

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	dic-08	dic-07
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(56.548.397)	(141.640.085)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	2.361.948	42.005.751
Amortizaciones	47.067.776	43.670.139
Constitución neta de previsión de incobrables	8.579.970	85.202.812
Constitución neta de previsión de descuentos	305.023	-
Constitución de previsión para obsolescencia de bienes de cambio	2.290.234	507.648
Ajuste valor Bienes de Uso	-	(161.802.887)
Intereses ganados y otros ingresos	(196.476.520)	(9.247.901)
Intereses perdidos y gastos financieros	72.563.053	24.918.533
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	434.343	-
Resultado por condonación de deuda	(346.500.000)	-
Diferencia de cambio real	249.572.989	(204.093.312)
Resultado por exposición a la inflación	(107.136.404)	(80.265.178)
Resultado operativo después de ajustes	(323.485.985)	(400.744.480)
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(20.539.369)	1.431.719
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(64.411.431)	(57.673.346)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(295.606.787)	(56.459.022)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	221.447.597	2.111.885
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(482.595.975)	(511.333.244)
Intereses pagados	(17.947.926)	(14.944.461)
Impuesto a la renta pagado	(62.640)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(500.606.541)	(526.277.705)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(500.825.764)	(320.313.634)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	15.768.800	9.247.901
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(485.056.964)	(311.065.733)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	978.338.805	859.495.450
Aporte de propietarios	9.499.999	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	987.838.804	859.495.450
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	2.175.299	22.152.012
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	58.733.470	47.041.448
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(13.948.610)	(10.459.990)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	46.960.159	58.733.470

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	81.324.016	6.215.211	3.320.000	(51.757.247)	39.101.980
Reexpresiones contables		14.602.155		(8.318.002)	6.284.153
Saldos al 1 de enero de 2007 reexpresado	81.324.016	20.817.366	3.320.000	(60.075.249)	45.386.133
Modificación al saldo inicial	130.714	(130.714)			-
Recomposición Patrimonio (Nota 14)	(6.024.815)	(7.398.089)	(3.320.000)	16.742.904	-
Absorción de pérdidas (Nota 14)	(75.429.915)	(13.288.563)		88.718.478	-
Reintegros de Capital (Nota 14)	75.429.915			86.570.085	162.000.000
Resultados del ejercicio 2007				(133.083.531)	(133.083.531)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	75.429.915	-	-	(1.127.313)	74.302.602
Reexpresiones contables		4.849.739		(72.481)	4.777.258
Saldo al 1 de enero de 2008 reexpresado	75.429.915	4.849.739	-	(1.199.794)	79.079.860
Absorción de pérdidas (Nota 14)	(61.031.655)			61.031.655	-
Reintegro de capital (Nota 14)	61.031.655				61.031.655
Capitalización de deuda (Nota 14)	30.571.511				30.571.511
Capitalización de efectivo (Nota 14)	3.396.834				3.396.834
Resultado del ejercicio 2008				(56.548.397)	(56.548.397)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	109.398.260	4.849.739	-	3.283.464	117.531.463

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortiza-ción	Saldos finales	dic-08	dic-07
Bienes de uso										
Terrenos	8.945.290	-	-	8.945.290	-	-	-	-	8.945.290	8.945.290
Edificios y mejoras	183.369.876	1.512.218	-	184.882.094	14.016.776	-	7.520.275	21.537.051	163.345.043	169.353.100
Maquinaria y equipos	276.573.056	150.459	-	276.723.515	39.056.323	-	31.242.461	70.298.784	206.424.731	237.516.733
Maquinaria agrícola y vial	2.292.266	30.353.121	-	32.645.387	248.126	-	533.868	781.994	31.863.393	2.044.140
Vehículos	5.015.786	450.218	-	5.466.004	346.099	-	532.987	879.086	4.586.918	4.669.687
Muebles y útiles	821.933	150.139	215.742	756.330	127.219	63.227	70.412	134.404	621.926	694.714
Equipos de computación	1.614.614	373.902	373.247	1.615.269	402.574	169.643	279.263	512.194	1.103.075	1.212.040
Herramientas	7.447.468	197.693	44.892	7.600.269	1.416.472	10.615	1.487.210	2.893.067	4.707.202	6.030.996
Repuestos	23.829.162	4.254.159	-	28.083.321	13.682.411		5.261.884	18.944.295	9.139.026	10.146.751
Obras en curso	235.110.308	463.417.788	598.237	697.929.859	-	-	-	-	697.929.859	235.110.308
Bs. de uso en trámite de importación	-	333.935	-	333.935	-	-	-	-	333.935	-
Total	745.019.759	501.193.632	1.232.118	1.244.981.273	69.296.000	243.485	46.928.360	115.980.875	1.129.000.398	675.723.759
Intangibles										
Software	441.175	230.369	148.063	523.481	232.357	104.116	139.416	267.657	255.824	208.818
Total	441.175	230.369	148.063	523.481	232.357	104.116	139.416	267.657	255.824	208.818

(*) – Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en la producción y comercialización de azúcar y alcoholes.

Con fecha 6 de octubre de 2008, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se aprobó modificar el estatuto de la sociedad, ampliando el objeto de la misma. De acuerdo a la nueva redacción dada al art. 2°, el objeto social de la empresa es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadoras de los mismos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

A efectos de viabilizar el Proyecto Agro Energético en Bella Unión, según posición del Gobierno Nacional, ANCAP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en su calidad de accionistas de Alcoholes del Uruguay S.A., y avalado por los cooperativistas socios de CALNU, con fecha 24 de enero de 2006, resolvieron negociar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el traspaso a Alcoholes del Uruguay S.A. las deudas que mantenía CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo, mediante cesión definitiva de los referidos créditos del BROU a Alcoholes del Uruguay S.A. y las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU, más los intereses compensatorios, moratorios y demás cargas financieras aplicables.

A los mismos efectos, se arrendaron por 10 años el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU.

Esto llevó a que la empresa Alcoholes del Uruguay S.A. entrara a partir del 1 de febrero de 2006 en el negocio azucarero, teniendo como cometido fundamental la explotación del Ingenio Alfredo Mones Quintela.

Mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 2008 Alcoholes del Uruguay S.A. adquirió la propiedad de los inmuebles y resto del activo fijo objeto del contrato firmado con CALNU

Como se menciona en la Nota 14, ANCAP es el accionista mayoritario de Alcoholes del Uruguay S.A..

El 12 de noviembre de 2007 se completó la transferencia por venta del paquete accionario perteneciente a la CND a la empresa PDVSA Uruguay.

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2007 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial de fecha 28 de marzo de 1974 y Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, se declara promovida la actividad del proyecto de inversión referido al desarrollo de la producción azucarera así como también en una segunda etapa la producción de etanol. Los beneficios que se otorgan incluyen la exoneración de impuestos, tasas y

recargos que correspondan por la importación del equipamiento previsto en el proyecto, el crédito por impuesto al valor agregado incluido en la adquisición de materiales y otros beneficios fiscales.

A partir del 1° de mayo de 2008 la empresa deja de realizar la comercialización de alcoholes. Dicha actividad comenzó a ser realizada por CABA S.A. El personal que operaba en ese giro (11 personas) pasó a desempeñar funciones en CABA S.A en el mes de febrero 2008.

Adicionalmente, a partir del 1° de noviembre 2008 la comercialización de solventes también pasó a ser realizada por CABA S.A..

Los estados contables al 31 de diciembre de 2008 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 4 de agosto de 2009.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecen la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991 y las alternativas para su aplicación por primera vez.

Con fecha 31 de julio de 2007 ha sido publicado el Decreto 266/07, que hace obligatoria, como normas contables adecuadas en Uruguay, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y traducidas a idioma español a esta fecha y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009; la empresa ha decidido no aplicarla en forma anticipada. Este nuevo cuerpo de normas modificará diversos criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de Alcoholes del Uruguay S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2009 ha sido publicado el Decreto 99/009 que establece para entidades que cumplen ciertas condiciones, la obligación de reexpresar sus estados contables a base de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Esta reexpresión deberá efectuarse aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, utilizando como indice de reexpresión el "Índice de Precios al Consumo" (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. Debido a que Alcoholes del Uruguay S.A. ya se encuentra presentando la información contable bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2 utilizando los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), únicamente deberá comenzar a aplicar los coeficientes derivados de "Índice de Precios al Consumo" (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. La Sociedad ha decidido no aplicar las disposiciones de este decreto en forma anticipada.

Las políticas contables aplicadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 fueron consistentes con las del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

Los estados contables han sido preparados en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre, excepto los inmuebles que se presentan a valor de tasación al 1 de febrero de 2006, reexpresado a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Reexpresión a Moneda de Cierre

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística. La evolución del mencionado índice en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 fue positiva en 6,43% y 16,07% respectivamente.

2.3 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultado por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por Alcoholes del Uruguay S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables.

	Promedio		Cierre	
	dic-08	dic-07	dic-08	dic-07
Pesos Uruguayos	21,11	23,34	24,36	21,50
Euro	30,92	32,14	34,42	31,59

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de Alcoholes del Uruguay S.A., diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos (Notas 2.7 y 2.12), son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Los saldos en caja y bancos se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Créditos por venta y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4).

2.7 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor entre el costo de adquisición o costo de producción reexpresado al cierre y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

El costo de ventas de los alcoholes y solventes es calculado utilizando el criterio de primero entrado primero salido (FIFO) e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

El costo de ventas del azúcar es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

2.8 Bienes de uso

Valuación

a) Bienes de uso

Los bienes de uso, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU , figuran presentados a sus valores de adquisición, menos amortizaciones acumuladas y deterioro, cuando corresponde (Nota 2.4), reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN).

b) Bienes de uso adquiridos a CALNU

Los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización, cuando corresponde (Nota 2.4) de acuerdo con lo requerido por la NIC 22.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

• Edificios y mejoras	10-25 años
• Máquinas y equipos	3- 15 años
• Maquinaria agrícola y vial	10 años
• Vehículos	10 años
• Muebles y útiles	10 años
• Equipos de computación	5 años
• Herramientas	5 años
• Repuestos	5 años

2.9 Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en el Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

2.10 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.11 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Determinación del Patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El Capital y las Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen

del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 2.8 y 2.9, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta corresponde al impuesto a la renta corriente y diferidos según se indica en la Nota 2.13.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Solamente se reconoce un activo por impuesto diferido hasta el importe probable de futuras ganancias fiscales que permitan utilizar el activo.

La ley 18.083 (Reforma Tributaria) creó el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que grava al 25% las rentas obtenidas por aquellos sujetos pasivos cuyo ejercicio económico inicie a partir del 1° de julio de 2007. A efectos del cálculo del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, dado que la empresa tributa IRAE en el presente ejercicio, se consideró la tasa del 25%.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

2.15 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, asi como las ganancias y pérdidas del ejercicio.

La Dirección de Alcoholes del Uruguay S.A. realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables y las amortizaciones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 3 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	dic-08	dic-07
Corriente		
Deudores por ventas	53.462.466	82.831.659
Compañías vinculadas (Nota 13)	65.220.850	2.397.911
Documentos a cobrar	32.685.585	45.622.305
	151.368.901	130.851.875
Menos: Previsión por descuentos	(305.023)	-
Menos: Previsión para deudores incobrables	(9.116.061)	(4.899.328)
	141.947.817	125.952.547

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	dic-08	dic-07
Saldos al inicio	4.899.328	1.803.838
Ajuste por inflación	(22.343)	(778.482)
Constitución neta del ejercicio	4.239.076	3.873.972
Saldos al cierre	9.116.061	4.899.328

La siguiente es la evolución de la previsión por descuentos:

	dic-08	dic-07
Saldos al inicio	-	-
Constitución neta del ejercicio	305.023	-
Saldos al cierre	305.023	-

Nota 4 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	dic-08	dic-07
Corriente		
Anticipos a productores	214.193.573	152.894.522
Anticipos a proveedores	41.104.226	2.678.146
Anticipos por sistema de riego	25.307.514	13.129.630
Créditos fiscales	63.357.875	25.668.476
Diversos	59.289.199	7.242.288
	403.252.387	201.613.062
Menos: Previsión para deudores incobrables	(81.199.527)	(80.861.411)
	322.052.860	120.751.651
No Corriente		
Anticipos a productores	114.263.450	24.298.767
	114.263.450	24.298.767

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	dic-08	dic-07
Saldos al inicio	80.861.411	957.498
Ajuste por inflación	(4.002.778)	(1.424.927)
Constitución neta del ejercicio	4.340.894	81.328.840
Saldos al cierre	81.199.527	80.861.411

Nota 5 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	dic-08	dic-07
Corriente		
Mercadería de reventa	-	13.786.110
Productos terminados	87.216.889	69.710.861
Productos en proceso	183.420.582	127.185.298
Insumos y materiales	38.157.853	48.502.466
Importaciones en trámite	-	84.577
	308.795.324	259.269.312
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	-	(10.037.495)
	308.795.324	249.231.817
No corriente		
Insumos y materiales	23.718.535	9.046.504
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	(12.114.341)	-
	11.604.194	9.046.504

La evolución de la previsión para deterioro de bienes de cambio es la siguiente:

	dic-08	dic-07
Saldos al inicio	10.037.495	3.511.759
Ajuste por inflación	(213.388)	(184.935)
Constitución neta del ejercicio	2.290.234	507.648
Ajuste reclasificación	-	6.203.023
Saldos al cierre	12.114.341	10.037.495

Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

6.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

6.2 Bienes adquiridos a CALNU

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 22 en el caso de la adquisición de un negocio, el importe por el que se hayan registrado los activos y pasivos identificados debe ser ajustado cuando después de la compra, se disponga de evidencia adicional para reestimar el importe en libros asignado a tales activos y pasivos.

A partir de la tasación de los inmuebles y el resto del activo fijo objeto del contrato marco celebrado con CALNU, realizada por los peritos independientes en mayo de 2008 considerando las condiciones de los bienes a comienzos del 2006, surgieron valores de dichos activos que diferían significativamente de los considerados inicialmente al contabilizar la adquisición del negocio.

De acuerdo con el párrafo 72 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 22 se reconoció como resultado la diferencia entre el valor de tasación y el valor asignado a dichos activos en el momento de la adquisición 1° de febrero de 2006 (valor provisional).

El efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2007 del ajuste realizado a partir de la referida tasación fue el siguiente:

a) un aumento del valor de Bienes de Uso de $ 276.069.301

b) una disminución de Intangibles de $ 101.816.869

c) una disminución de Otros créditos de $ 22.224.134

d) una ganancia que se incluyó en el rubro "Otros ingresos" de $ 152.028.298 (reexpresados al 31 de diciembre de 2008: $ 161.802.897)

6.3 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, ascendieron a $ 46.928.360 (al 31 de diciembre de 2007 $ 30.141.053). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 40.542.272 (al 31 de diciembre de 2007 $ 24.919.439) al costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 6.386.088 (al 31 de diciembre de 2007 $ 5.221.614) a los gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, ascendieron a $139.416 (al 31 de diciembre de 2007 $ 13.529.086). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	dic-08	dic-07
Corriente		
Proveedores de plaza	65.251.644	38.451.846
Proveedores del exterior	126.986.053	84.434.939
Productores proveedores de materia prima	41.967.647	2.216.235
Documentos a pagar	20.078.912	29.520.768
Compañías vinculadas (Nota 13)	53.124.103	42.068.492
	307.408.359	196.692.280

Nota 8 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

		dic-08		dic-07	
		USD	Equivalente $	USD	Equivalente $
Corriente					
Préstamos bancarios		8.135.733	198.202.721	13.050.313	298.621.639
Compañías vinculadas	(Nota 13)	22.817.847	555.888.389	26.914.944	615.876.754
		30.953.580	754.091.110	39.965.257	914.498.393
No Corriente					
Compañías vinculadas [1]	(Nota 13)	29.212.518	711.675 365	-	-
		29.212.518	711.675.365	-	-

[1] Corresponde a préstamos recibidos de ANCAP durante el ejercicio 2008 por un total US$ 35.000.000, con vencimientos a 2 y 3 años sin tasa de interés.

Dichos préstamos fueron valuados a su valor presente utilizando como tasa de descuento la tasa media de préstamos de la empresa.

Los intereses implícitos devengados sobre la deuda, así como el ajuste al valor presente a la correspondiente tasa de descuento, se presentan en resultados financieros.

Los saldos resultantes son los siguientes:

Deuda con ANCAP	dic-08
	$
Valor nominal de la deuda	852.670.000
Intereses implícitos	(180.707.706)
	671.962.294
Intereses devengados	39.713.071
Valor presente al 31.12.08	711.675.365

Nota 9 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-08	dic-07
Corriente		
Retribuciones al personal	21.173.776	20.831.842
Acreedores por cargas sociales	9.054.367	8.044.551
Otras deudas	112.235.598	2.855.832
	142.463.741	31.732.225

Nota 10 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	dic-08	dic-07
Costo de los bienes vendidos		
Sueldos	116.430.995	120.811.815
Contribuciones a la seguridad social	12.912.759	11.621.444
Gastos de administración y ventas		
Sueldos	55.821.165	59.744.514
Contribuciones a la seguridad social	5.454.845	4.032.872
	190.619.764	196.210.645

El número promedio de empleados al cierre del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2008 fue de 606 personas (660 al 31 de diciembre de 2007).

Nota 11 - Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

El pasivo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible al siguiente concepto:

	dic-08	dic-07
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(Ingreso)	62.640	61.176
Impuesto diferido		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	2.299.308	41.944.575
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	2.361.948	42.005.751

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el impuesto a la renta corriente corresponde únicamente al impuesto mínimo establecido por el art. 2 de la Ley Nº 16.997. habiéndose estimado pérdida fiscal.

11.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-08		dic-07	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(54.186.449)		(99.634.334)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(13.546.612)	25%	(24.908.584)
Gastos no admitidos	(8%)	4.418.926	(4%)	4.102.797
Intereses implícitos	(3%)	1.760.464	0%	-
Previsiones no admitidas	0%	-	(18%)	17.437.506
Efecto cambio de tasa	0%	-	(7%)	6.507.339
Otras diferencias	(18%)	9.729.170	(39%)	38.866.693
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	(4%)	2.361.948	(234%)	42.005.751

11.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	dic-08			dic-07		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Previsión para incobrables	(22.617.784)	-	(22.617.784)	(21.455.057)	-	(21.455.057)
Deterioro bienes de cambio	(3.028.585)	-	(3.028.585)	(2.509.374)	-	(2.509.374)
Deterioro bienes de uso	(1.116.517)	-	(1.116.517)	(1.218.143)	-	(1.218.143)
Bienes de cambio	(3.369.381)	-	(3.369.381)	(14.870.324)	-	(14.870.324)
Pérdidas fiscales	(35.248.662)	-	(35.248.662)	-	-	-
Otros conceptos	(101.256)	-	(101.256)	-	-	-
Bienes de uso	-	71.943.511	71.943.511	-	81.997.473	81.997.473
Intereses implícitos	-	35.248.662	35.248.662	-	-	-
(Activo)/Pasivo neto por imp. dif.	(65.482.185)	107.192.173	41.709.988	(40.052.898)	81.997.473	41.944.575

11.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en		Ajuste por	Saldos a
	dic-07	Resultados	Patrimonio	inflación	dic-08
Créditos por Ventas - Previsión por incobrables	(1.239.703)	(1.114.202)	-	74.890	(2.279.015)
Otros créditos - Previsión deuda productores	(20.215.353)	(1.344.637)	-	1.221.221	(20.338.769)
Deterioro bienes de cambio	(2.509.374)	(670.804)	-	151.593	(3.028.585)
Deterioro bienes de uso	(1.218.143)	28.037	-	73.589	(1.116.517)
Bienes de cambio	(14.870.326)	10.602.620	-	898.325	(3.369.381)
Pérdidas fiscales	-	(35.248.662)	-	-	(35.248.662)
Bienes de uso	81.997.474	(5.100.450)	-	(4.953.513)	71.943.511
Intereses implícitos	-	35.248.662	-	-	35.248.662
Otros conceptos	-	(101 256)	-	-	(101.256)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	41.944.575	2.299 308	-	(2.533.895)	41.709.988

	Saldos a dic-06	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflación	Saldos a dic-07
Créditos por Ventas - Previsión por incobrables	-	(1.239.703)	-	-	(1.239.703)
Otros créditos - Previsión deuda productores	-	(20.215.353)	-	-	(20.215.353)
Deterioro bienes de cambio	-	(2.509.374)	-	-	(2.509.374)
Deterioro bienes de uso	-	(1.218.143)	-	-	(1.218.143)
Bienes de cambio	-	(14.870.326)	-	-	(14.870.326)
Bienes de uso	-	81.997.474	-	-	81.997.474
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	-	41.944.575	-	-	41.944.575

Nota 12 - Políticas de administración de riesgos

Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Como resultado del curso normal de los negocios de Alcoholes del Uruguay S.A. surgen exposiciones a riesgos de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo relacionado con el medio ambiente, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores de materia prima y mercadería de reventa. El riesgo se encuentra acotado, ya que los plazos de venta se acompasan a los plazos de compras, realizando un seguimiento continuo sobre la cartera de clientes. Hay que tener en cuenta que la empresa compra principalmente materia prima a productores rurales, acordándose los plazos de pago por contrato.

Riesgo de crédito

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La previsión para incobrables registrada al cierre del ejercicio surge de un análisis específico de los créditos.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. En relación a la provisión de la materia prima a procesar, la empresa se asegura su disponibilidad celebrando contratos con el conjunto de los productores de la zona. Dichos productores a lo largo del año reciben anticipos para financiar las distintas labores del cultivo y se le proporcionan insumos. Durante la zafra se financia totalmente el corte,cargada y transporte de la caña al Ingenio.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de manejo productos peligrosos.

La empresa está prestando preferente atención a la acciones para prevenir y controlar los impactos ambientales de las actividades agrícolas e industriales que se desarrollan en la zona.

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento especifico para actuar ante este tipo de emergencias.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	dic-08				
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**1 a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Otros créditos					
Anticipo a productores - Tasa fija	7,6%	144.843.625	81.569.942	-	226.413.567
Deudas financieras					
BROU	8.75%	8.000.000	-	-	8.000.000
Vinculadas	2%	555.888.389	-		555.888.389
		563.888.389	-	-	563.888.389

	dic-07				
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**Mayor a 1 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Otros créditos					
Anticipo a productores - Tasa fija	7%	87.202.905	24.298.766	-	111.501.671
Deudas financieras					
BROU	9,5%	298.621.640	-	-	298.621.640
Vinculadas	2%	615.876.754	-	-	615.876.754
		914.498.394	-	-	914.498.394

Riesgo de moneda

Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la empresa.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	dic-08			dic-07	
	U$S	€	Total equiv. $	U$S	Total equiv. $
Activo					
Activo Corriente					
Disponibilidades	1.253.447		30.536.476	1.454.755	33.288.191
Créditos por ventas	2.268.217		55.258.303	1.977.116	45.241.030
Otros créditos	2.326.469	648.543	79.000.288	4.214.943	96.447.744
	5.848.133	648.543	164.795.067	7.646.814	174.976.965
Activo No Corriente					
Otros créditos	1.812.942		44.166.890	1.061.901	24.298.766
	1.812.942		44.166.890	1.061.901	24.298.766
Pasivo					
Deudas comerciales	(10.221.478)		(249.015.647)	(5.736.086)	(131.255.039)
Deudas financieras	(30.953.580)		(754.091.110)	(39.965.257)	(914.498.383)
Deudas diversas	(3.697.689)		(90.083.099)	(65.451)	(1.497.682)
	(44.872.747)		(1.093.189.856)	(45.766.794)	(1.047.251.104)
Pasivo No Corriente					
Deudas financieras	(29.212.518)		(711.675.365)		
	(29.212.518)		(711.675.365)	-	-
Posición Neta	(66.424.190)	648.543	(1.595.903.264)	(37.058.079)	(847.975.373)

Nota 13 - Saldos con empresas vinculadas

Los saldos con compañias vinculadas son los siguientes:

	dic-08			dic-07		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
CABA S.A.	1.373.890	31.660.433	65.131.152		1.140.348	1.140.359
ANCAP	-	89.698	89.698	900	1.236.959	1.257.552
			65.220.850			2.397.911
Otros créditos						
PDVSA Uruguay		48.000.000	48.000.000	-	-	-

	dic-08			dic-07		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Deudas comerciales						
CABA S.A.		21.305.145	21.305.145		6.295.090	6.295.090
ANCAP	793.174	10.682.215	30.005.520	45.714	32.575.664	33.621.707
DUCSA		84.101	84.101			-
Carboclor S.A.	70.985	-	1.729.337	94.033	-	2.151.695
			53.124.103			42.068.492
Deudas financieras corto plazo						
ANCAP	22.817.847	-	555.888.389	26.914.944	-	615.876.754
			555.888.389			615.876.754
Deudas financieras largo plazo						
ANCAP	29.212.518	-	711.675.365	-	-	-
			711.675.365			-

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	dic-08		dic-07	
	U$S	$	U$S	$
Con ANCAP				
Compra de alcoholes, solventes y façon	-	50.734.699		90.174.144
Compras de servicios	-	1.764.786	367	66.535
Compras de gas natural	577.958	-	-	-
Venta de alcoholes		1.440.110		3.996.591
Otras transacciones	42.342	-	-	-
Intereses perdidos	669.713		380.605	-
Condonación de deuda	-	346.500.000	-	-
Con CABA S.A.				
Compra de alcoholes y façon	-	6.993.045	270.226	19.939.909
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	-	1.772.717	17.327	8.507.334
Otros gastos varios	-	14.201.589	-	-
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	1.406.151	20.846.820	16.458	5.622.131
Ventas de azúcar y melaza	-	801.204	11.501	36.639
Ventas de sorgo	-	-	11.421	-
Venta de solventes	-	8.417.256	-	-
Con Carboclor S.A.				
Compra de alcoholes y solventes	803.397	-	951.076	-
Con DUCSA				
Compra de combustibles	-	3.362.529	-	-
Con PDVSA Uruguay				
Donación recibida	-	38.500.000	-	-
Con directores y personal clave de la gerencia				
Remuneraciones y cargas sociales	-	2.341.836	-	-

Nota 14 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 asciende a $ 109.298.360 ($ 75.429.915 al 31 de diciembre de 2007) y está representado por 75.429.915 (75.429.915 al 31 de diciembre de 2007) acciones nominativas de $ 1 cada una, estando pendiente al 31 de diciembre de 2008 la emisión de los títulos representativos de las acciones correspondientes al aumento del capital integrado.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

Accionista	Capital Integrado		Participación en el Capital Total	
	dic-08	dic-07	dic-08	dic-07
ANCAP	98.458.434	67.886.924	90%	90%
PDVSA Uruguay	10.939.826	7.542.991	10%	10%
	109.398.260	75.429.915	100%	100%

Recomposición del patrimonio

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008 se resolvió aprobar lo siguiente:

- Reducción de capital integrado por un valor de $ 61.031.655 absorbiendo pérdidas acumuladas por dicho importe.
- Reintegro total de capital integrado por $ 61.031.655 respetando las participaciones accionarias a dicha fecha mediante la capitalización de pasivos por parte del accionista ANCAP y aporte en efectivo por parte del accionista PDVSA Uruguay.
- Capitalizar $ 33.968.345 en la proporción accionaria a dicha fecha mediante capitalización de pasivo por parte del accionista ANCAP y aporte en efectivo por parte del accionista PDVSA Uruguay.

Según resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2007, ratificada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de octubre de 2007, se aprobó la siguiente recomposición de patrimonio:

- Absorción de reservas por $ 3.320.000 ($ 3.602.652 reexpresados al 31 de diciembre de 2007)
- Reducción del capital integrado por un valor de $ 11.267.643 y ajustes al patrimonio por $ 841.669 ($ 1.842.609 reexpresados al 31 de diciembre de 2007) absorbiendo las pérdidas por $ 12.109.312 ($ 13.140.252 reexpresados al 31 de diciembre de 2007)
- Capitalización de ajustes al patrimonio por $ 5.242.828

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2007 se resuelve la reactivación de la sociedad consagrada en el artículo 166 de la Ley 16.060 y el reintegro del capital integrado hasta la suma de $ 75.429.915. A esos efectos el accionista ANCAP capitaliza préstamos por un monto de $ 145.800.000 y el accionista PDVSA Uruguay S.A. capitaliza $ 16.200.000 en efectivo.

Nota 15 – Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el inmueble padrón 174 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay garantizando créditos por un valor de UR 6.521,67 (al 31 de diciembre de 2008 $ 2.474.648 y $ 2.364.652 al 31 de diciembre de 2007).

Nota 16 – Beneficios fiscales

En aplicación de la normativa fiscal vigente y aprovechando los beneficios fiscales concedidos a la empresa en las Resoluciones del Poder Ejecutivo que han declarado de interés nacional determinados proyectos (20/12/2007, 27/08/2008 y 24/ 11/2008) la empresa consideró como exentos los bienes de activo fijo y el valor llave derivado de la operativa con CALNU así como los bienes de activo fijo que fueron incorporados a dichos proyectos. En consecuencia, la aplicación de dichos beneficios significó un menor pago de Impuesto al Patrimonio al 31 de diciembre e 2008 de $ 9.038.507

A efectos de acceder a los beneficios fiscales la empresa debe cumplir con ciertos requisitos de presentación de información, inversión y generación de puestos de trabajo.

Nota 17 – Modificación en los saldos al 31 de diciembre de 2007

Al 31 de diciembre de 2007 existían créditos con productores por un importe total de $ 143.658.079 que correspondían a saldos por asistencia financiera a los productores para la plantación de caña de azúcar por los cuales la empresa constituyó una previsión por incobrabilidad por $ 6.620.580. De acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay dicha previsión debió ascender a $ 75.976.528. La dirección de la empresa decidió corregirlo, contabilizando (con fecha 30 de diciembre de 2008) una previsión adicional por $ 69.349.948 en la cuenta de Deudores Incobrables del rubro Gastos de Administración y Ventas del Estado de Resultados y una baja de los Anticipos a Productores dentro del rubro Otros Créditos del Estado de Situación Patrimonial. Por el impacto de dicho ajuste en el impuesto diferido reconoció una ganancia por impuesto a la renta de $ 17.337.487 y un activo por impuesto diferido por el mismo importe.

A los efectos del análisis del comparativo, las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron ajustadas para presentar el mencionado ajuste como si hubiese sido realizado a dicha fecha.

Nota 18 - Hechos posteriores

18.1 Contrato de suministro

Con fecha 3 de junio de 2009, ANCAP y Alcoholes del Uruguay S.A. firmaron un contrato de suministro en el cual Alcoholes del Uruguay S.A. se obliga vender Etanol a ANCAP por un volumen igual al total que produzca durante la vigencia del presente contrato y ANCAP se obliga a comprar dicho producto, en los términos y condiciones acordadas en el mencionado contrato. El volumen mínimo anual comprometido por este contrato será de 15.000 metros cúbicos de Etanol, pudiendo ANCAP solicitar cantidades adicionales en función de sus necesidades y de la disponibilidad de Etanol que ALUR S.A. pueda ofrecer. El plazo de vigencia será hasta el 31 de mayo de 2019 y dicho plazo es prorrogable en forma automática e indefinidamente por periodos consecutivos de 2 años, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario.

18.2 Fondo para inversiones y recomposición del capital de trabajo

Con fecha 24 de julio de 2009 Alcoholes del Uruguay S.A. firmó con el Banco de la República Oriental del Uruguay un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objetivo de garantizar el crédito otorgado por dicho banco por US$ 9.000.000 para el financiamiento de inversiones en la logística de cosecha, optimización y ampliación de sistema de riego y recomposición del capital de trabajo. A efectos de constituir el correspondiente Patrimonio Fiduciario, el Fideicomitente transfiere al Banco, quien adquiere, los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Etanol. Tales derechos surgen de lo que se establece en el correspondiente contrato, que se considera parte integrante del Fideicomiso. El plazo es de 30 años, pudiendo las partes rescindir unilateralmente el presente contrato de forma anticipada, siempre que no exista adeudo de clase alguna.

De acuerdo con las negociaciones realizadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay el Fideicomiso de Garantía posteriormente incluirá además la cesión de derechos de cobro por concepto de venta de energía a UTE.

18.3 Préstamos recibidos

Con fecha 20 de enero de 2009 según Resolución N° 57/01/2009, el Directorio de ANCAP resolvió otorgar a Alcoholes del Uruguay S.A. un préstamo de US$ 22.295.058 sin intereses cuyo reintegro deberá hacerse efectivo con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

——.——

28) (Cta. Cte.) 1/p 34209 Dic 29- Dic 29



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2008
En pesos uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
Caja		27.411.821	
Bancos		1.368.334.086	
Fondos a Rendir Cuenta		2.664.494	
INVERSIONES TEMPORARIAS			
Títulos de Deuda Pública		125.420.056	
DEUDORES			
Deudas Afiliados (Nota 4)	139.631.279		
Menos Previsión Para Incobrables	-104.618.305	35.012.974	
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES (Nota 5)			
Sector Público		555.690.128	
Sector Privado		5.655.146.248	
Documentos A Cobrar S. Público		77.306.274	
Documentos A Cobrar S. Privado	1.786.090.933		
Menos Previsión Para Incobrables	-1.181.572.221	604.518.712	
Otras Deudas Empresas	6.247.329.952		
Menos Previsión Para Incobrables	-5.866.706.868	380.623.084	
OTRAS DEUDAS			
Adelantos Para Pago Prestaciones		373.900.473	
Préstamos a Afiliados	1.854.395.459		
Intereses a Vencer Préstamos	-390.846.487	1.463.548.972	
Otros Deudores (Nota 7)		1.236.760.642	
Bienes De Consumo (Nota 6)		7.281.251	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**11.913.619.213**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Deudores Largo Plazo			
Afiliados Deudores Pagos Indebidos Prestaciones		226.684.002	
Deudores por Contribuciones		1.077.305.908	
Préstamos a Afiliados	783.376.926		
Intereses a Vencer Préstamos	-80.053.984	703.322.942	
Otros Deudores Largo Plazo		9.621.072	
Inversiones República AFAP		114.664.813	
Valores Públicos		296.646	
Bienes de Uso (Nota 8)			
Obras En Ejecución		81.685.353	
Valores Originales Revaluados	9.148.400.748		
Menos Amortizaciones Acumuladas	-4.892.698.975	4.255.701.773	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			**6.469.282.509**
TOTAL ACTIVO			**18.382.901.724**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
ACREEDORES			
Afiliados Acreedores por Prestaciones (Nota 9)		4.146.059.978	
Acreedores por Recaudación (Nota 10)		2.329.559.870	
Acreedores en Moneda Nacional		762.581.318	
Acreedores en Moneda Extranjera		116.254.115	
Acreedores por Retenciones de Terceros		470.991.422	
Acreedores por Préstamos en Pesos (Nota 11)		1.093.478.038	
Acreedores por Préstamos En U.I. (Nota 11)		48.467.295	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			**8.967.392.036**
PASIVO NO CORRIENTE			
Acreedores por Préstamos M/N (Nota 11)		420.518.361	
Acreedores por Préstamos U.I. (Nota 11)		15.414.131	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			**435.932.492**
TOTAL PASIVO			**9.403.324.528**
PATRIMONIO			
Fondo de la Seguridad Social		1.628.376.438	
Ajustes al Patrimonio		636.853.848	
Asistencia Financiera (Nota 12)		5.747.165.169	
Resultado del Ejercicio		967.181.741	
TOTAL PATRIMONIO			**8.979.577.196**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**18.382.901.724**

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2008
En pesos uruguayos

INGRESOS OPERATIVOS	
Régimen Jubilatorio Industria y Comercio	15.647.614.687
Régimen Jubilatorio Civil y Escolar	10.926.580.677
Régimen Jubilatorio Rural	1.455.764.870
Régimen Jubilatorio Doméstico	340.714.418
Recaudación Seguro de Enfermedad	1.780.436
Recaudación Cuota Mutual Pasivos	840.946
Recaudación Fondos Construcción y Domicilio	1.415.129.630
Ingresos por Multas GAFI	864.997
Recaudación sin Discriminar	23.609.412
TOTAL RECAUDACION PROPIA	**29.812.900.073**
Impuestos Afectados (Nota 14)	23.878.465.694
Recaudación no percibida	7.969.348.584
INGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**61.660.714.350**
EGRESOS OPERATIVOS	
Industria y Comercio	19.907.382.528
Civil y Escolar	15.795.886.251
Rural	4.128.825.165
Domestico	1.326.964.330
Pensiones de Vejez e Invalidez	2.920.316.591
JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS	**44.079.374.865**
PRESTACIONES DE ACTIVIDAD - SUBSIDIOS DE INACTIVIDAD COMPENSADA	
Subsidios por Desempleo	1.339.914.936
Subsidios de Enfermedad	783.195.923
Subsidios de Maternidad	292.989.075
Subsidios Transitorios de Incapacidad	84.468.944
PRESTACIONES FAMILIARES	
Asignaciones Familiares	880.223.328
Ayudas Especiales	320.039.492
COMPLEMENTOS SALARIALES	
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vacac. Construcción	1.211.875.995
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vacac. Trabajadores	2.556.425
PRESTACIONES DE SALUD	
Cuota Mutual Activos	75.088.270
Cuota Mutual Pasivos	2.433
Otras Prestaciones de Salud Activos	129.203.060
Otras Prestaciones de Salud	696.214.430
Prestaciones Sociales	32.224.306
EGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**49.927.371.481**
RESULTADO BRUTO	**11.733.342.870**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**-4.169.552.359**
Retribuciones Personales	1.834.131.560
Materiales y Suministros	64.298.568
Servicios Contratados	924.004.535
Otros Gastos	1.222.243.564
Amortizaciones	124.874.132
RESULTADOS DIVERSOS	**-6.138.966.007**
Ingresos	577.146.806
Egresos	6.716.112.813
RESULTADOS FINANCIEROS	**-707.643**
Ingresos	360.111
Egresos	1.067.754
RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	**107.908.892**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**4.153.299**
Ingresos	4.153.299
Egresos	-
AJUSTES A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**-568.997.310**
Ingresos	1.384.084.976
Egresos	1.953.082.287
RESULTADO DEL EJERCICIO	**967.181.741**

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

CUADRO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde el 1º DE ENERO DE 2008 Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Expresado en pesos uruguayos del 31.12.2008

	CAPITAL	APORTES Y. COMPROM A CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTAD. ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL
1.- SALDOS INICIALES						
Aportes de Capital Gobierno Central		7.636.644.111				7.636.644.111
Fondo Viviendas Pasivos	1.542.216.209					1.542.216.209
Ganancias Retenidas						-
Resultados no Asignados			636.853.848		-2.940.405.904	-2.303.552.056
Reexpresiones Contables						-
Sub-total	1.542.216.209	7.636.644.111	636.853.848	-	-2.940.405.904	6.875.308.264
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	-	-	-	-	-	-
3.- SALDOS INICIALES MODIFIC. (1+2)	**1.542.216.209**	**7.636.644.111**	**636.853.848**	**-**	**-2.940.405.904**	**6.875.308.264**
4.- AUMENTOS DE CAPITAL						
Aporte Gobierno Central- Asistencia Financiera	-	1.857.749.958	-	-		1.857.749.958
Aporte Fondo Viviendas Pasivos	86.160.230	-	-	-		86.160.230
5.- REEXPRESIONES CONTABLES	-	-4.557.322.918	810.094.017	-	2.940.405.904	-806.822.997
6.- RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-	967.181.741	967.181.741
7.- Otros conceptos	-	-	-	-		-
8.- Sub-total (Suma 4 a 7)	**86.160.230**	**-2.699.572.960**	**810.094.017**	**-**	**3.907.587.645**	**2.104.268.932**
9.- SALDOS FINALES						
Fondo de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Aporte Fondo Viviendas Pasivos	1.628.376.439	-	-	-	-	1.628.376.439
Aportes de Capital Gobierno Central	-	4.937.071.151	-	-	-	4.937.071.151
Resultados no Asignados	-	-	1.446.947.865	-	-	1.446.947.865
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	967.181.741	967.181.741
TOTAL	**1.628.376.439**	**4.937.071.151**	**1.446.947.865**	**-**	**967.181.741**	**8.979.577.196**

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Fondos = Disponibilidades (Método indirecto)
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(En Pesos Uruguayos, Ajustado por Inflación)

RESULTADO DEL EJERCICIO	**967.181.741**
Ajustes	
Recaudación No percibida	-7.969.348.584
Previsiones por incobrables	6.182.921.912
Otras Previsiones y Provisiones	52.492.275
Depreciaciones	124.874.132
Utilidad por Venta de Bienes de Uso	-3.722.393
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	337.803.120
RDM y Diferencias de Cambio Netas	-107.908.892
Variación en Activos y Pasivos	
Activos	**-2.860.198.663**
Deudores	-1.796.799.133
Inversiones Temporarias	-125.420.056
Otros Deudores	-1.090.089.728
Bienes de Consumo	5.139.480
Deudores No Corrientes	146.970.775
Pasivos	**1.048.621.171**
Acreedores	1.048.621.171
Total de Ajustes	**-3.194.465.922**
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**-2.227.284.181**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES	
Inversiones en AFAP República	10.907.872
Cobros por Venta de Bienes de Uso	4.153.299
Adquisiciones de Bienes de Uso	-36.787.820
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**-21.726.649**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	
Acreedores Largo Plazo	92.015.559
Aportes de Capital	1.857.749.958
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	**1.949.765.517**
AUMENTO DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**-299.245.313**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO	**1.636.942.151**
RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA DEL EFECTIVO	**60.713.563**
SALDO FINAL DE EFECTIVO	**1.398.410.401**

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Ajustados por inflación en pesos uruguayos del 31/12/2008

ACTIVO

	31/12/2007	31/12/2008
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
CAJA	40.405.111	27.411.821
FONDOS A RENDIR CUENTA	2.182.914	2.664.494
BANCOS	1.594.354.126	1.368.334.086
	1.636.942.151	**1.398.410.401**
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Títulos de Deuda Pública	-	125.420.056
	-	**125.420.056**
DEUDORES		
DEUDAS AFILIADOS	154.320.133	139.631.279
MENOS PREVISIÓN PARA INCOBRABLES	-90.559.431	-104.618.305
	63.760.702	**35.012.974**
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES		
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO	575.709.529	555.690.128
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	4.415.140.496	5.655.146.248
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES DOCUMENTADAS	2.010.540.271	1.863.397.207
MENOS PREVISIÓN PARA INCOBRABLES	-1.370.265.233	-1.181.572.221
	5.631.125.063	**6.892.661.362**
OTRAS DEUDAS EMPRESAS	-	6.247.329.952
MENOS PREVISION PARA INCOBRABLES	-	-5.866.706.868
	-	**380.623.084**
ADELANTOS A PROVEEDORES	110.899.330	82.398.406
ADELANTOS PARA PAGO PRESTACIONES	251.302.497	373.900.473
	362.201.827	**456.298.879**
PRESTAMOS AFILIADOS	1.117.226.001	1.463.548.972
	1.117.226.001	**1.463.548.972**
OTROS DEUDORES	**146.670.914**	**1.154.362.236**
BIENES DE CONSUMO	**12.420.731**	**7.281.251**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**8.970.347.390**	**11.913.619.213**
ACTIVO NO CORRIENTE		
DEUDORES LARGO PLAZO		
AFILIADOS DEUDORES POR PAGOS INDEBIDOS	233.167.820	226.684.002
EMPRESAS DEUDORAS POR CONTRIBUCIONES	1.384.716.658	1.077.305.908
PRESTAMOS A AFILIADOS	535.861.747	703.322.942
OTROS DEUDORES LARGO PLAZO	10.158.474	9.621.072
	2.163.904.699	**2.016.933.924**
INVERSIONES DE LARGO PLAZO		
INVERSIONES REPUBLICA AFAP	125.553.649	114.664.813
VALORES PÚBLICOS	315.683	296.646
	125.869.331	**114.961.459**
BIENES DE USO		
OBRAS EN EJECUCIÓN	61.848.716	81.685.353
VALORES ORIGINALES REVALUADOS	7.397.181.676	7.497.799.831
MENOS AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-3.151.546.842	-3.271.654.981
	4.307.483.550	**4.307.830.203**
INTANGIBLES		
VALORES ORIGINALES REVALUADOS	1.629.089.213	1.650.600.917
MENOS AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-1.616.652.709	-1.621.043.994
	12.436.504	**29.556.923**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**6.609.694.084**	**6.469.282.509**
TOTAL DEL ACTIVO	**15.580.041.474**	**18.382.901.724**

PASIVO

	31/12/2007	31/12/2008
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES		

AFILIADOS ACREEDORES POR PRESTACIONES	3.810.203.949	4.146.059.978
ACREEDORES POR RECAUDACION	1.884.551.128	2.329.559.870
ACREEDORES MONEDA NACIONAL	807.338.740	762.581.318
ACREEDORES MONEDA EXTRANJERA	115.572.237	116.254.115
ACREEDORES POR RETENCIONES DE TERCEROS	390.972.497	470.991.422
	7.008.638.551	**7.825.446.703**
ACREEDORES POR PRESTAMOS EN PESOS		
REPUBLICA AFAP	585.863.438	745.630.150
UNIÓN CAPITAL AFAP	181.057.893	229.043.647
INTEGRACIÓN AFAP	89.077.999	114.273.026
AFINIDAD AFAP	186.393.360	239.041.200
BANCO REPUBLICA	13.835.830	-
MENOS INTERESES A VENCER	-190.970.098	-234.509.986
	865.258.422	**1.093.478.038**
ACREEDORES POR PRESTAMOS EN U.I.		
REPUBLICA AFAP	50.463.151	53.231.846
MENOS INTERESES A VENCER	-5.589.259	-4.764.551
	44.873.892	**48.467.295**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**7.918.770.865**	**8.967.392.036**
PASIVO NO CORRIENTE		
ACREEDORES POR PRESTAMOS M/N		
REPUBLICA AFAP	201.752.007	258.963.885
UNIÓN CAPITAL AFAP	62.422.953	78.861.046
INTEGRACIÓN AFAP	30.769.473	39.768.804
AFINIDAD AFAP	64.262.536	83.366.170
MENOS INTERESES A VENCER	-32.922.998	-40.441.544
	326.283.972	**420.518.361**
ACREEDORES POR PRESTAMOS U.I.		
REPUBLICA AFAP	18.451.073	15.968.173
MENOS INTERESES A VENCER	-818.112	-554.043
	17.632.962	**15.414.131**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**343.916.933**	**435.932.492**
TOTAL PASIVO	**8.262.687.798**	**9.403.324.528**
PATRIMONIO		
FONDO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.641.372.432	1.628.376.438
AJUSTES AL PATRIMONIO	677.800.132	1.446.947.865
ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL	8.127.639.332	4.937.071.151
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.129.458.219	967.181.741
TOTAL PATRIMONIO	**7.317.353.677**	**8.979.577.196**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**15.580.041.474**	**18.382.901.724**

ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS
Ajustados por inflación en pesos uruguayos del 31/12/2008

INGRESOS OPERATIVOS	**31/12/2007**	**31/12/2008**
RECAUDACIÓN REGIMEN JUBILATORIO		
Contribuciones Industria y Comercio	15.622.291.399	15.647.614.687
Contribuciones Civiles y Escolares	12.076.255.671	10.926.580.677
Contribuciones Rurales	1.172.504.205	1.455.764.870
Contribuciones Domésticas	355.236.915	340.714.418
	29.226.288.190	**28.370.674.652**
RECAUDACION SEGURO DE ENFERMEDAD	8.105.556.643	1.780.436
RECAUDACION CUOTA MUTUAL PASIVOS	350.269.129	840.946
RECAUDACION FONDOS CONSTRUCCIÓN Y DOMICILIO	1.433.250.842	1.415.129.630
INGRESOS POR MULTAS GAFI	463.334	864.997
RECAUDACION SIN DISCRIMINAR	305.782.536	23.609.412
TOTAL RECAUDACION PROPIA	**39.421.610.675**	**29.812.900.073**
IMPUESTOS AFECTADOS (Nota 14)	21.020.808.503	23.878.465.694
RECAUDACIÓN NO PERCIBIDA	-	7.969.348.584
INGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**60.442.419.178**	**61.660.714.350**
EGRESOS OPERATIVOS		
JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS		
INDUSTRIA Y COMERCIO	20.460.224.539	19.907.382.528
CIVIL Y ESCOLAR	16.490.391.640	15.795.886.251
RURAL Y DOMESTICO	5.599.098.562	5.455.789.495
PENSIONES DE VEJEZ E INVALIDEZ	2.832.040.506	2.920.316.591
SUBSIDIOS PARA EXPENSAS FUNERARIAS	-	-
	45.381.755.247	**44.079.374.865**
PRESTACIONES DE ACTIVIDAD		
SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	1.318.667.803	1.339.914.936
SUBSIDIOS DE ENFERMEDAD	739.518.800	783.195.923
SUBSIDIOS DE MATERNIDAD	283.875.657	292.989.075
	2.342.062.259	**2.416.099.934**
SUBSID. TRANSITORIOS DE INCAPACIDAD	79.470.176	84.468.944
PRESTACIONES FAMILIARES		
ASIGNACIONES FAMILIARES	1.769.909.758	880.223.328
AYUDAS ESPECIALES	323.606.073	320.039.492
	2.093.515.831	**1.200.262.820**
COMPLEMENTOS SALARIALES		
LICENCIA, AGUINALDO Y SAL. VACAC. CONSTRUCCION	1.004.478.197	1.211.875.995
LICENCIA, AGUINALDO Y SAL. VACAC. TRAB. DOMICILIO	2.984.624	2.556.425
PRESTACIONES DE SALUD		
CUOTA MUTUAL ACTIVOS	7.877.164.067	75.088.270
CUOTA MUTUAL PASIVOS	777.783.099	2.433
OTRAS PRESTACIONES DE SALUD ACTIVOS	121.907.997	129.203.060
OTRAS PRESTACIONES DE SALUD	770.406.190	696.214.430
PRESTACIONES SOCIALES	32.868.118	32.224.306
	9.580.129.472	**932.732.499**
EGRESOS OPERATIVOS TOTALES	60.484.395.805	49.927.371.481
RESULTADO BRUTO	-41.976.627	11.733.342.870
GASTOS DE ADMINISTRACION		
RETRIBUCIONES PERSONALES	1.912.118.092	1.834.131.560
MATERIALES Y SUMINISTROS	64.580.718	64.298.568
SERVICIOS CONTRATADOS	1.089.806.732	924.004.535
OTROS GASTOS	879.336.786	1.222.243.564
AMORTIZACIONES	136.549.311	124.874.132
	-4.082.391.640	**-4.169.552.359**
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos	517.676.146	577.146.806
Egresos	-393.185.759	-6.716.112.813
	124.490.388	**-6.138.966.007**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos	1.228.897	360.111
Egresos	-	-1.067.754
	1.228.897	**-707.643**

RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	**151.529.737**	**107.908.892**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos	-	4.153.299
Egresos	-	-
	-	**4.153.299**
AJUSTES A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos	1.181.176.565	1.384.084.976
Egresos	-463.515.541	-1.953.082.287
	717.661.024	**-568.997.310**
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.129.458.220	967.181.741



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

NOTA 1:

1.1.- NATURALEZA JURIDICA

El Banco de Previsión Social es una persona jurídica de derecho público, organizado bajo la forma de Ente Autónomo según lo establece el Art. 195 de la Constitución de la República y lo dispone la Ley N° 15.800. Su cometido principal es el de coordinar y organizar los servicios estatales de Seguridad Social.

1.2.- PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

BPS es propietario del 37 % del capital accionario de REPUBLICA AFAP S.A. .

NOTA 2:

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Bases de preparación de los Estados Contables

Los estados contables se han formulado de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 81 exige que los estados contables se expongan ajustados por inflación.

La Ordenanza N° 82 establece requisitos adicionales para las Instituciones de Seguridad Social.

Estos requisitos se presentan como anexos y se refieren a información relativa al sistema de seguridad social administrado por BPS y al Balance Actuarial.

2.2.- Concepto de Capital

Se adoptó el criterio de capital financiero.

2.3.- Cambios en los precios

El ajuste por inflación se realizó utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacional para expresar los valores en moneda de cierre del ejercicio.

2.4.- Definición de Fondos

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos se elaboró con el criterio FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

2.5.- Principales cambios del ejercicio que afectan los resultados del mismo.

2.5.1.- Determinaciones Tributarias efectuadas por la Administración.

En el presente ejercicio se registraron los ingresos no percibidos correspondientes a determinaciones tributarias (avalúos) realizados por la administración tributaria.

Se contabilizaron ingresos por un monto de $ 7.840.889.792, que representa el saldo no percibido por este concepto al 31.12.2008.

Se constituyeron previsiones por incobrables por un monto de $ 5.819.029.946 y se contabilizó la prescripción contable de deudas del año 2003 por $ 1.664.340.399.

Ambos ajustes representan el 95.44 % del total de las deudas por este concepto.

El criterio para la penalización de estos créditos se definió por sector de afiliación en base al estudio de los porcentajes históricos de recuperación de estas deudas. Este criterio se revisa anualmente.

2.5.2.- Asignaciones Familiares

A partir de enero de 2008 se aplicó el régimen de asignaciones familiares previsto en la Ley N º 18.227; se derogaron todas las leyes previas que establecieron estas prestaciones excepto la Ley N º 15.084.

Las prestaciones de asignaciones familiares son ahora atendidas con cargo a Rentas Generales, las erogaciones de BPS por este concepto disminuyeron en la suma de $ 1.735.077.768 en el presente ejercicio.

2.5.3.- Nuevos recursos afectados al financiamiento

A partir de julio de 2008 se creó un nuevo impuesto con destino a financiar las prestaciones de seguridad social, el Impuesto Asistencia a la Seguridad Social, Ley Nº 18.314.

Este impuesto grava las prestaciones económicas de pasividad pagadas por todas las instituciones de seguridad social. Es recaudado por la Dirección General Impositiva.

Este impuesto significó un ingreso adicional de $ 700.623.804.

2.5.4.- Fondo Nacional de Salud

A partir de enero de 2008, según la Ley N º 18.211 se eliminaron las transferencias que el BPS debía realizar al FONASA y la recaudación por concepto de aportaciones personales y de empleadores que percibió BPS hasta el 31.12.2007.

2.6.- OTRAS PREVISIONES Y PROVISIONES

Se constituyeron previsiones para cubrir pérdidas por demandas judiciales contra el BPS por $ 33.772.746.

Para determinarlas se consideraron las pérdidas incurridas en los últimos tres ejercicios. Estas previsiones se revisan anualmente.

Se constituyeron provisiones para contemplar los gastos originados por las liquidaciones de aguinaldos devengados en el mes de diciembre, por $ 18.719.529.

NOTA 3:

CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Los activos y pasivos en moneda diferente a la moneda de curso legal se encuentran valuados al valor vigente al cierre de ejercicio.

* Valor del dólar americano, $ 24,362
* Valor de la Unidad Reajustable, $ 379,45
* Valor de la Unidad Indexada, $ 1,8802
* Obligaciones Hipotecarias:
    * Serie A: $ 150.39
    * Serie B: $ 150.71
    * Serie C: $ 150.55

3.2.- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Créditos

Se expresan en su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

3.3.- Inversiones a largo plazo: capital accionario de República AFAP S.A.

Las inversiones en República AFAP S.A. están valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.

3.4.- Bienes de Uso

Valor de adquisición revaluado por Índice de Precios al por mayor de productos nacionales.

Indice de Ajuste 6,4295 %

3.5.- Intangibles

Comprende las inversiones en Software

Se expresan su costo de adquisición y/o desarrollo.

3.6.- Pasivos

Por su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

NOTA 4:
DEUDAS DE AFILIADOS

4.1.- Pagos Indebidos de Prestaciones Económicas.
Corresponde a deudas originadas en las liquidaciones de prestaciones económicas, subsidios, asignaciones familiares, pasividades y otras prestaciones económicas.

Estos créditos se dividieron en deudas de corto plazo y de largo plazo, según el horizonte previsible de cobro.

4.2.- Deudores por Aportes Patronales
Corresponde a contribuciones y tributos de seguridad social incluidos en convenios de pago que se descuentan de las pasividades.

4.3.- Deudores por Adelantos Prejubilatorios
Corresponde a adelantos efectuados por el empleador a cuenta de las liquidaciones de prestaciones jubilatorias que servirá el Banco de Previsión Social.

Los adelantos efectuados al titular de las prestaciones jubilatorias se deducen de las primeras liquidaciones de pasividad.

4.4.- Deudores por Retenciones
Corresponden a saldos adeudados por afiliados por concepto de cuotas de préstamos sociales otorgados por el Banco de la República.

Estos créditos se deducirán de las prestaciones liquidadas para el titular.

NOTA 5:
DEUDORES POR CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son los importes de deudas por contribuciones adeudadas por los contribuyentes al cierre de ejercicio, comprende:

5.1.- Obligaciones corrientes:

Contribuciones de seguridad social y otros tributos y contribuciones recaudados por el Banco de Previsión Social devengadas en el mes de diciembre que se percibirán en enero.

Estas obligaciones surgen de declaraciones nominadas presentadas por los empleadores en dicho mes por las retribuciones gravadas liquidadas a sus empleados.

Las obligaciones son determinadas en base a estas declaraciones por el Banco de Previsión Social.

5.2.- Cuotas de convenios

Se incluyen las cuotas de los convenios por facilidades de pago a vencer en el siguiente ejercicio.

5.3.- Declaraciones de No Pago

Se incluyen las declaraciones juradas de no pago que se encontraban vigentes al cierre del ejercicio con una antigüedad de hasta 5 años.

5.4.- Otras deudas empresas

Incluye gastos de notificación, honorarios a cobrar y determinaciones tributarias por avalúos.

Las previsiones para deudas incobrables se aplicaron en base a los porcentajes históricos de recuperación de deudas. Anualmente se revisa el procedimiento.

NOTA 6:
MATERIALES Y SUMINISTROS
Es el inventario final de bienes de consumo.

NOTA 7:
OTROS DEUDORES
Incluye las deudas por adelantos a proveedores y saldos deudores de organismos públicos.

NOTA 8:
BIENES DE USO
El activo se ha contabilizado a costo histórico de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Índice de Precios al productor de productos nacionales.
Las mejoras que se incorporan al bien, se amortizan en el período que le resta al bien de vida útil.
Los bienes se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.
Criterios de amortización:
* Inmuebles, lineal 50 años.
* Maquinarias, Equipos y Mobiliario, lineal 10 años.
* Vehículos y Equipos de Computación, lineal 5 años.

Los mismos cumplen con los requisitos establecidos por el Art. 7 de la Ley Nº 15.900 y art. 46 de la Ley 17.292.

Los bienes propiedad de BPS dados en uso a terceros se expresan en forma separada del resto de los bienes.
El mismo criterio se sigue con los bienes de terceros que están siendo usufructuados por el Instituto.

NOTA 9:
ACREEDORES POR PRESTACIONES
Es el saldo de prestaciones económicas pendientes de pago al cierre del ejercicio.

NOTA 10:
ACREEDORES POR RECAUDACION
Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de terceros, saldos a transferir en el ejercicio siguiente.

NOTA 11:
ACREEDORES FINANCIEROS
Corresponde a los acreedores por financiamiento de préstamos a afiliados activos y pasivos. Estos préstamos se contrajeron en unidades indexadas. Se expresan en corto y largo plazo según su período de exigibilidad.

NOTA 12:
ASISTENCIA FINANCIERA DE RENTAS GENERALES
Los aportes del Gobierno Central a la Seguridad Social se expresan en el capítulo Patrimonio. (art. 67 de la Constitución de la República)

El monto neto transferido como aporte de capital del ejercicio fue de $ 1.857.749.958 a valores corrientes 2008, que representan $ 1.766.046.153 a valores ajustados por inflación al 31/12/2008.

En el ejercicio se realizó capitalización mensual del saldo transferido.

La pérdida de ejercicio 2007 por $ 2.940.405.904 fue imputada al saldo de asistencia financiera existente al 31.12.2007.

NOTA 13:
RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
Se reconocen como ingresos operativos del ejercicio las contribuciones de seguridad social devengadas. Se reconocen como egresos operativos las liquidaciones de prestaciones devengadas en el ejercicio. Otros gastos e ingresos se contabilizan con el criterio de lo devengado. Se efectuaron las provisiones para Aguinaldo de los funcionarios.

NOTA 14:
IMPUESTOS AFECTADOS

Concepto	
IVA- Ley 16.697	19.739.674.153
Impuesto Premios de Lotería- Ley 12.570	15.542.828
Sustitutivo de Cofis Ley 18.083 art. 109	3.422.624.909
IASS- Ley 18.314	700.623.804

INFORMACION COMPLEMENTARIA:
A) FUNCIONARIOS:

Al 31 de diciembre la cantidad de empleados era de 4.300, distribuyéndose de esta manera:

Funcionarios,	3.885
Contratos a Término,	112
Becarios y Pasantes,	333

B) El Banco de Previsión Social no es sujeto pasivo de los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas
Impuesto al Patrimonio

El Banco de Previsión Social es sujeto pasivo de las contribuciones de seguridad social.

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 19 de Agosto de 2009,

Señor
Secretario General del
Banco de Previsión Social
Dr. don Eduardo Giorgi

Carpeta Nº 223008
Ent. Nº 1784/09
Oficio Nº 5630/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 12 de agosto de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e informe a la Administración:

"**VISTO:** que el Tribunal de Guantes ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008 del Banco de Previsión Social (BPS), los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Evolución del Patrimonio y Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2008 y los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio 2008 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, formulados en pesos uruguayos y reexpresados a moneda de cierre, y las Notas que los acompañan;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoria, que incluye Dictamen o Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Articulo 191 y 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen respecto a los Estados Contables mencionados, formulados por el Banco de Previsión Social, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 acompañados de sus correspondientes Notas y el Dictamen que luce de fojas 1 a 3 del referido Informe de Auditoría que se adjunta, relativo a dichos Estados Contables y al cumplimiento de las disposiciones legales:

3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y al Organismo; y

4) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente,

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008 del Banco de Provisión Social (BPS), los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Evolución del Patrimonio y Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2008 y los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio 2008 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, formulados en pesos uruguayos y reexpresados a moneda de cierre, y las Notas que los acompañan. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BPS de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables durante el ejercicio anual finalizado el 31/12/2008.

Excepto por lo mencionado en el párrafo 2., el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA1). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los mismos en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir opinión.

1) El BPS expone en el Rubro "Otros Deudores" del Activo $ 1.019:733.613 correspondientes a la insuficiencia financiera del Fondo Nacional de Salud (FONASA). La contrapartida de este rubro se expone como Asistencia Financiera del Estado en el Capitulo Patrimonio. Estos fondos no son propios del SIPS por lo que el Activo y el Patrimonio se encuentran sobrevaluados en dicho impone, representando el 5.55% del Activo y el 11.36% del Patrimonio
2) Los Sienes de Uso se exponen al 31/12/08 por un valor neto de $ 4.255:701.773, importe que representa el 23,15% del Activo. En su valuación no se comparó el valor reexpresado por el Indice de Precios al Produclor de Productos Nacionales (IPPN) al cierre del ejercicio con el valor de mercado, de acuerdo a lo establecido en las NIC 16 y 29 no pudiendose efectuar procedimientos alternativos de auditoría para obtener evidencia sobre el valor razonable de los mismos.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo señalado en el párrafo 1 y excepto por el efecto de aquellos ajustes, que pudieran haber sido necesarios, de haberse obtenido la evidencia de lo indicado en el párrafo 2, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del EPS al 31 de diciembre de 2008, el resultado de sus operaciones, el origen y la aplicación de los fondos y la evolución patrimonial por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con lo establecido en las Ordenanzas Nº 81 y 82 del Tribunal de Cuentas.

En el curso de la auditoría realizada no se han constatado incumplimientos de normas legales relativas a los Estados Contables.

Montevideo, 9 de julio de 2009

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) (Cta. Cte.) 1/p 34242 Dic 29- Dic 29

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

IMPO

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

más información, más ciudadanía

NORMA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA

DROGAS: más información menos riesgos

este 24 salimos todos
si toma no maneje

nostalgia

GOL al FUTUR

mercurio
LIBRE DE MERCURIO
libre de mercurio

si tomaste no manejes

aprecia tu vida elimina el mercurio

gionales de Capacitación

manual básico de uso de XO

INFO EDUCA 2009

SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL

más información, más ciudadanía